1.ª SECCION

SANTA FE

Edición de 24 páginas
Tres secciones

AÑO XVI — Núm. 7631 | SANTA FE, SABADO 1o. DE MAYO DE 1926

1887-1°. DE MAYO-1926

El mundo del trabajo, el que sufre y ha sufrido durante siglos hace hoy un alto en su labor diaria para recojerse a pensar en los acontecimientos que tuvieron por escenario a la gran ciudad de Chicago y por víctimas a los hombres del espíritu libre, ansiosos de reivindicaciones justicieras.

Y tan hondo ha sido el sentir del proletariado universal por este suceso, que hoy esta fecha es un símbolo reconocido hasta por los Estados como el nuestro de raigambre democrática y republicana. Aquella sangre inocente vertida en aras de prejuicios ancestrales, ha tenido la virtud de fecundar la acción del proletariado, que sigue en marcha hacia mejores días.

Ya no es posible discutir el derecho del obrero a ocupar un sitio de preferencia en el gran engranaje humano. Las ideas de redención se han abierto paso y lo mismo en América que en Europa, el trabajador se siente estimulado por la simpatía popular que anhela también su elevación moral y material.

Y en este modo de apreciar los hechos ha sido factor decisivo el llamado "crimen jurídico" perpetrado en las horas trágicas de Chicago, como cimiento inconmovible del derecho de huelga que asiste al proletariado.

Los fusilamientos y las prisiones que sobrevinieron a los hechos sangrientos, no hicieron otra cosa que consagrar la justicia de una causa desconocida por quienes se sentían apoyados por los poderes públicos.

Por eso el 1.o de Mayo, todo aquel que sienta en su espíritu la inquietud de un real mejoramiento, debe bajar los brazos, como lo hicieron los mártires de la noche fatídica y de los cadalsos levantados por la prepotencia del capital y de la fuerza.

La reacción surgida después de la fatídica injusticia, enseña cómo las ideas grandes avanzan siempre e inútil resulta querer ponerles dique.

También en nuestro país, algunos primeros de Mayo se han teñido en sangre, hasta llegar al momento presente en que por decretos oficiales se reconce al proletariado el derecho de rememorar la fecha luctuosa, pero también germinadora de nuevas y más positivas enseñanzas en el ideal social.

Y si en este momento histórico se llega ya a este reconocimiento, la lucha tenaz y decidida de las clases productoras han de imponer con el tiempo sus anhelos, como ya lo han hecho en alguna parte del globo. Aquella sangre y la fuerza de convicción colectiva, dará sus frutos. El tiempo dirá si en este sentido nos equivocamos, cuando vemos que donde quiera hay unidad de acción el proletariado se impone, si no por completo, al menos dentro de lo relativo.

Y a eso deben tender estas rememoraciones, a consolidar los vínculos de solidaridad entre todos los trabajadores a fin de constituir la fuerza poderosa del mañana. Así se habrá honrado una fecha ante la cual nos descubrimos y también como obreros de la pluma nos declaramos solidarios.

El obrerismo en Santa Fe

No hemos de estudiar con minuciosidad el desarrollo del obrerismo en nuestra ciudad, porque ni el tiempo, ni el espacio nos lo permite. Sólo queremos señalar sus progresos en los últimos años en que las ideas nuevas se han infiltrado en el espíritu de los trabajadores, vigorizándose a medida que las masas han ido comprendiendo la necesidad de agremiarse, de crear una fuerza colectiva capaz de influir en la economía general.

Los primeros pasos fueron, como todos indecisos, salvando las primeras dificultades los ferroviarios al federarse creando asociaciones fuertes, dentro del mismo gremio, lo que les permitió en ciertas circunstancias lanzarse a la lucha en pro de justísimas mejoras, muchas de las cuales fueron alcanzadas y hoy se mantienen como una real conquista. Una de ellas fué la del horario y el reconocimiento de los servicios extras. La misma ley de jubilaciones y retiro, incompleta como es, ha sido obtenida merced a los esfuerzos tenaces del obrerismo organizado, así como el escalafón, también no del todo justo.

A la aparición de esa fuerza las empresas ferrocarrileras se alarmaron y hasta llegaron a temer excesos, que en realidad no se produjeron, ni habían de producirse, desde que la agremiación no se hace para el ataque sino para la defensa de los intereses de los trabajadores. La mejor prueba es que los ferroviarios usan siempre de su derecho, pero sin lesionar el ajeno, demostrando una solidaridad ejemplar.

Después de los ferroviarios, los portuarios y marítimos se hicieron también presentes y debido a sus esfuerzos consiguieron condiciones más ventajosas en el trabajo y mejores sueldos. Sus huelgas, por diferencias con los patrones las han justificado plenamente, no dando lugar a críticas, aunque han debido luchar con sociedades patronales sin ideales de reivindicación y sin fuerza colectiva. Hoy los portuarios y marítimos se desenvuelven con tranquilidad y [illegible] hombres laboriosos y conscientes de su valer dentro del proletariado.

Los gráficos, en donde militan elementos de verdadero valer como trabajadores, porque han sabido desenvolver sus actividades con acierto y obtener marcados éxitos en sus contiendas en pro del mejoramiento del gremio, de tal modo que puede decirse son los más considerados por los patrones, constituyendo entre sí una sola gran familia.

Los demás gremios, están también constituidos y todos tienen sus respectivas sociedades donde se debaten sus intereses y en tan buena forma que rara vez se llega a conflictos por intereses encontrados. La última huelga nos parece, fué la de los mozos de café y de hoteles que se solucionó mediante la buena voluntad de todos.

En Santa Fe, el obrerismo, nos dió el año 1921 un alto ejemplo de solidaridad colectiva al propiciar el movimiento huelguista del magisterio, ofreciendo sus locales para las reuniones y conferencias celebradas en aquella oportunidad.

Este hecho demuestra el grado de cultura del obrerismo santafecino.

LA ACCION DE LA JUVENTUL ESTUDIOSA

Justo es hacer constar que en la organización de los últimos años del obrerismo santafecino, tomó una parte importante la juventud estudiosa, especialmente la universitaria, que propiciando también las reformas de sus planes de estudios, entendió de su deber trabajar por el mejoramiento del proletariado y sustentó la necesidad de crear cursos libres en la Universidad y escuelas, para la ampliación de los conocimientos del obrero, lo que consiguió. Por eso en todas sus luchas, obreros y universitarios han marchado en una misma línea y persiguiendo una misma idealidad dentro de las ideas sociales de los tiempos que corremos.

UNA INSTITUCION DE CULTURA
La Biblioteca "E. Zola"

Aparte de las bibliotecas especiales que tiene cada centro obrero, funciona en esta ciudad la "Emilio Zola", dedicada casi por completo a ilustrar a sus concurrentes, en su inmensa mayoría obreros, en las doctrinas sociales, haciéndole conocer la evolución de las ideas económicas, filosóficas y morales de todo el mundo. En su local se dan frecuentes conferencias doctrinarias que contribuyen a formar el acervo intelectual de los asociados y oyentes.

La biblioteca "Emilio Zola", desarrolla pues, una intensa acción de propaganda, preparando a los trabajadores para comprender mejor cual es su situación en el desenvolvimiento de la sociedad moderna. Su obra es fecunda y está llamada a influir poderosamente en el avance de las ideas de mejoramiento colectivo.

LA SOCIEDAD DE GRAFICOS Y ANEXOS

Esta sociedad, fundada hace más de treinta años, es tal vez la más antigua en su categoría y ha debido luchar con tenacidad para llegar a la altura en que hoy se encuentra. Formada por obreros de las artes gráficas, se ha desenvuelto con éxito, gracias a la fe de sus componentes y al entusiasmo de sus presidentes, que como Abdón Viano, Nicolás Salazio, Emilio Martínez y otros, no escatimaron esfuerzos para hacerla prosperar.

Aunque no es de resistencia, ha colaborado con eficacia en la agremiación y en su seno figuran todos los obreros gráficos de Santa Fe.

En la actualidad se encuentra en buena situación económica y es propósito de sus componentes dotarla de casa propia, ideal por cierto, de todo punto de vista simpático.

Presidida por el obrero encuadernador señor Emilio Benvenuto, la "Sociedad de Gráficos y Anexos" está llamada a seguir prosperando y a ser punto de conexión entre los obreros del ramo, agremiados.

ESCUELAS PARA OBREROS

En nuestra ciudad funcionan diversas escuelas destinadas a darles preparación especial a sus concurrentes.

En la Escuela Industrial, funcionaba por la noche, una especial de cursos para obreros, en los cuales se ampliaban los conocimientos de los mismos con clases teóricas destinadas al perfeccionamiento de los mismos. El éxito de esa escuela, obtenido mediante las gestiones de los estudiantes y obreros, era completo, viéndose concurridísima, más este año ha sido suprimida por carecer de recursos la Facultad de Química, bajo cuya dependencia funcionaba.

También funciona de noche una escuela para linotipistas, dependiente del Consejo de Educación. Está establecida en la Imprenta de la Provincia.

En el Taller Central del Consejo de Educación, tiene su sede la escuela de aprendices carpinteros, a los cuales se les da una enseñanza sumaria, pero suficiente para ser utilizados en los talleres ya organizados. Muchos de esos aprendices han sido colocados en los talleres del Consejo.

La escuela "Trejo y Sanabria", está igualmente destinada a preparar obreros de las artes manuales, enseñándose carpintería, canastería, trabajos en mimbre, alpargatería y diversas otras manualidades que preparan a los jóvenes para [illegible] la vida independientemente.

La tendencia a crear escuelas de oficios se está imponiendo y raro es hoy el trabajador que no haya pasado por ellas.

Faltan, sin embargo, algunas más en las cuales puedan hacerse aprendizaje de otros oficios.

Para niñas existen también las escuelas Industrial y Técnica del Hogar, donde se da preparación adecuada al trabajo de la mujer.

Por eso el obrerismo del futuro no será lo que ha sido, dado el bagaje de conocimientos que puede adquirir.

ESCUELA PROFESIONAL NOCTURNA

Bajo la dirección del competente profesional, don Virginio Colmegna, funciona también en esta ciudad una escuela nocturna en donde se preparan obreros para las artes gráficas y otros oficios. En la actualidad concurren 280 alumnos a las siguientes secciones: tipografía, dactilografía, telegrafía (dos secciones), encuadernación (dos secciones), dibujo ornamental, figura y lineal, teniendo en cuenta que por falta de local se hacen dos, tres y cuatro turnos.

Esta escuela podría ser una de las más importantes si el gobierno le prestara la debida atención proporcionándole un local amplio y el personal necesario.

En los 28 años que hace funciona esta escuela ha dado resultados que le dan derecho a ser una de las primeras, pues sus ex-alumnos se ven trabajando en todos los talleres como buenos oficiales.

Mensaje a la Juventud

Del Doctor Alfredo L. Palacios

Especial para "Santa Fe"



ALFREDO L. PALACIOS

A los jóvenes

Hemos de interesar al pueblo en la vida y los destinos colectivos. Hemos de ser todos, obreros, para forjar el alma de nuestra raza. Que no distinga á los hombres el poder ni la función, sinó la manera de emplearla ó desempeñarla. Que todos se sientan útiles en la tarea común y participantes en los beneficios conquistados. Que los buenos y los cultos se consagren á extirpar el ilotismo y á suprimir la inferioridad moral y material, ó, cuando menos, á atenuarla. Que la altura del saber ó de la fuerza no se valoren en soberbia ó en orgullo sinó en responsabilidad y en eficacia para el bien común. Han de descender los elevados y los cultos hasta el nivel de los oprimidos y los ignaros para guiarlos en el camino de su ascensión. Todos somos igualmente necesarios en la tarea del perfeccionamiento individual y colectivo. Hemos de sobreponernos á las diferencias transitorias, exteriores, que hoy limitan y coartan nuestra vida hasta trocarnos en siervos de las cosas que nos debieran ser instrumentos. Hemos de olvidar los caminos ya trazados para abrir las nuevas vías con nuestro propio paso á través de las selvas del futuro. Ya nos guiará el ideal y nuestro anhelo del bien. Todo está por descubrir para nosotros si queremos hallar nuestro sendero. Desdeñemos las viejas enseñanzas que no han logrado labrar la dicha de los hombres. Hagamos lo mejor en cada instante sin preocuparnos de lo perfecto. Vayamos á la acción directamente y aquilatemos en ella el valor de las teorías hasta extraer nuevas enseñanzas emanadas de la realidad. Y no pensemos en destruir ni en separarnos, cuando tantas grandes cosas pueden ser edificadas si llegamos á sentirnos solidarios y unidos —

Alfredo L. Palacios

Publicamos precedentemente, en facsimil, la interesante colaboración con que, para este número, nos ha favorecido el doctor Alfredo L. Palacios.

Es suficientemente conocida en nuestro país y fuera de él la amplia acción desarrollada y la fecunda labor llevada a cabo por el nombrado intelectual en su constante consagración a la tarea de difundir las doctrinas socialistas, propendiendo siempre, con fe de convencido, con teorías y fundamentos propios, a nivelar las diferencias sociales, encauzándolas hacia un plano de mayor igualdad en lo que concierne a distribución de las riquezas naturales y los frutos del esfuerzo colectivo.

En el parlamento argentino, ha dejado luminosa huella de su paso, abriendo profundos surcos a la legislación obrera argentina; en la cátedra universitaria ha inculcado los sanos principios de su socialismo moderado, culturismo, armonizador e idealista, en que supo mantener vivo el sentimiento imperecedero del verdadero patriotismo, y, en las tribunas populares o en las de conferencista internacional que ocupó gallarda y lucidamente en días de fragorosas luchas pasadas o con fines de extensión universitaria y difusión de conclusiones científicas, supo siempre destacarse honrosamente.

En la colaboración que nos ha enviado se dirige a la juventud haciéndole un llamado con todo el calor de sus convicciones y el temple de su espíritu de luchador inquebrantable.

El movimiento social contemporáneo

Por SIDNEY WEBB

El moderno movimiento del socialismo político organizado puede decirse que comenzó con la publicación del célebre "Manifiesto Comunista", de Carlos Marx (1818-83) en 1848 y con su llamamiento a los obreros de todos los países, para que se unieran formando una gran asociación. Desde esa época en adelante dió de mano a la fundación de utopías en forma de sociedades o colonias independientes, y separadas de las luchas del resto del mundo, e insistió de una manera definida en la reorganización del orden social e industrial existente sobre la base del gobierno democrático. No podemos describir aquí el lento desenvolvimiento político que desde 1848 se ha difundido por todos los países civilizados; la fundación en Londres (1864) de la Sociedad Internacional de Trabajadores, con su extraña combinación de unionistas gremiales y revolucionarios; las internas luchas con una sección anarquista, dirigida por Miguel Bakunin (1814-76); o la desaparición definitiva de este último hacia 1873. Mucho más importante en la historia del movimiento socialista es el hecho de haber abandonado Marx otros trabajos para escribir su libro sobre el capital, que fué publicado en 1867, y que ha servido de guía a los socialistas de todos los países. Y eso es que esta obra, aunque notable, por su poder dialéctico y retórico describe ningún proyecto definido de colectivismo, que se da por supuesto en lugar de ternario como objeto de defensa. Pero Marx había leído en la biblioteca del Museo Británico los libros azules ingleses, que habían conducido a dictar las sucesivas leyes industriales, y, sobre los horrores revelados en esos escritos, construyó una descripción dinámica de la revolución industrial en Inglaterra, que, presentada como resultado inevitable de la propiedad particular y sin límites de la tierra y del capital industrial, halló eco de un extremo al otro del mundo. Hoy en día no necesitamos tomar en serio la interpretación peculiar de la ley del valor, que Marx había aprendido de David Ricardo por una parte y de Tomás Hodgskin por otra, y que, por explicar la paradoja de jornales que apenas suministraba lo necesario para la subsistencia del obrero en medio de una producción de riqueza siempre en aumento, fué empleada por Marx con éxito tan extraordinario. En realidad esta teoría de los jornales es inexacta y ha sido eliminada del bagaje de la ciencia económica junto con las doctrinas sobre el salario de M'Culloch y Ricardo. Pero, en substancia, Marx en su análisis del sistema de salario vigente en la industria moderna, suponiéndolo independiente de las uniones obreras y de la legislación industrial, anduvo tan acertado como elocuente; y este análisis, junto con el de Federico Engels (1820-95), es el que ha contribuído directamente a la contemporánea difusión y aceptación de las uniones obreras y de la legislación industrial, así como a las doctrinas de la regla común y del mínimum nacional que dejamos descriptas. En Inglaterra, donde el verdadero movimiento socialista data sólo desde 1881, la influencia predominante de carácter intelectual sobre ese movimiento ha procedido de Ricardo, y su ley de la renta, con el corolario consiguiente de la apropiación inevitable, por parte de los propietarios del suelo, de las ventajas económicas de toda la tierra explotada, sin otra excepción que la de peor calidad. Esta doctrina, transmitida por Juan Stuart Mill (1806-73), que en su póstuma "Autobiography" se incluyó "decididamente en la denominación general de socialista" — pidiendo como base necesaria de la sociedad futura "el dominio común de las materias primas del globo y una participación igual de todos los hombres en los beneficios del trabajo combinado"—fué propagada con gran elocuencia por Enrique George (1839-97), del que puede decirse que sin saberlo suministró la fuerza impulsora de la creación de un partido socialista organizado en la Gran Bretaña.

Trasladado el programa socialista al terreno de la legislación y administración prácticas, en Inglaterra, como en todos los demás países, propende cada vez más a cristalizar en cuatro géneros distintos de reforma social. En primer lugar se nos ofrece la extensión progresiva del dominio y la administración colectivos, de carácter nacional o local, pasando de una forma de capital industrial a otra; y como ejemplo de ello podemos citar el crecimiento incesante del dominio y la posesión oficiales de los ferrocarriles, canales, telégrafos, teléfonos, comunicaciones postales, saltos de agua, solares de ciudades y terrenos agrícolas; el dominio, posesión y administración, por parte de los municipios, del suministro de agua, gas, electricidad, tranvías, barcas de pasaje, puentes, fincas sancadas, alcantarillados, colonias agrícolas de diversas clases, suministro de viviendas, baños y lavaderos, parques y terrenos descubiertos, juegos organizados y conciertos gratuitos, y en suma, toda la infinita variedad de progresos que distinguen a los millares de comunidades urbanas de la Europa occidental. Viene después el crecimiento de la autoridad predominante de la comunidad sobre la tierra y el capital industrial que continúan perteneciendo al dominio privado en forma de intervenciones siempre crecientes, contenidas en las leyes industriales, leyes de minas y ferrocarriles, leyes de la marina mercante, leyes de transportes, leyes referentes a la duración de la jornada en las tiendas y otras análogas. Estas intervenciones—que en 1844 se calificaron con la denominación de "Leyes de Jack Cade", porque en efecto se consideró que confiscaban una parte del valor de la propiedad capitalista—están al presente inspiradas cada vez de una manera más consciente por la idea de obtener [illegible] un "mínimum nacional" de instrucción, sanidad, recreo y subsistencia [illegible] ciudadano, quiéralo [illegible]. Todos estos progresos de la [illegible] colectiva cuestan dinero; y [illegible] contribuye a [illegible] más aceptable el tercer [illegible] socialista, consistente en [illegible] mucho [illegible] rentas [illegible] el Estado eleva sus facultades de obtener tributos, de modo que corrija parcialmente las desigualdades de los ingresos, anejos a la propiedad privada de los medios de producción, y, especialmente, en que sea absorbida en beneficio del tesoro nacional una proporción creciente de las porciones recibidas con el carácter de rentas e intereses, prescindiendo de la participación personal en la industria. Finalmente, tenemos la cuarta especie de progreso socialista en la elaboración constante de sistemas de socorro colectivo a favor de los inhábiles para mirar por sí mismos, así como de todas las ayudas que puedan considerarse en las circunstancias presentes como el mínimum nacional que el Estado moderno trata de procurar a cada ciudadano. Baste citar los gastos colectivos, cada vez mayores, hechos con los niños de pecho y los que asisten a la escuela, con los débiles y enfermos, con los ciegos, sordos y estropeados, con los desequilibrados y dementes de todas clases, con los ancianos e inválidos prematuros, con las viudas que tienen hijos de corta edad, y hasta con los hombres o mujeres que, siendo hábiles para el trabajo, no pueden, a causa de las complicaciones y fluctuaciones de la industria moderna, hallar empleo en que ganar un jornal.

Este cuádruple procedimiento de la administración colectiva de los servicios públicos, de la organización colectiva de la industria privada, de la tributación colectiva de rentas o beneficios no ganados con el trabajo y del socorro colectivo para ciertas secciones dependientes de la comunidad—y no alguna excursión a las regiones de la utopía o "al país de las mil y una noches"—es el camino en que el socialista nos invita en realidad a seguirle. De este modo, una buena parte de lo que se proclama progreso del socialismo, podría considerarse igualmente como un desenvolvimiento empírico de los principios de Caning, Peel, Bentham y Gladstone. En suma, mientras es cosa admitida por todos que en una gran parte de la legislación del último cuarto del siglo pasado, y en muchos de los escritos económicos y políticos de la época, lo mismo en Inglaterra que en otros países, han ejercido su influencia las orientaciones que acabamos de describir, es cuestión muy discutible la que se refiere a señalar el límite del movimiento iniciado conforme a tales principios, así como también el grado en que los clamorosos esfuerzos de los socialistas organizados y que hacen gala de tal nombre son la causa, o más bien, un simple efecto del movimiento general de las ideas contemporáneas.

El cambio experimentado por la sociedad moderna, en las diversas manifestaciones antes descritas, puede resumirse en una frase, diciendo que el concepto que podríamos llamar "atómico" de la sociedad humana ha sido reemplazado por un concepto más "orgánico". Hace tres cuartos de siglo la filosofía social dominante era la del "laisser faire". Aunque en Inglaterra y en algunos otros países se tomaron disposiciones encaminadas a salvar de la muerte a los que perecían de hambre y a impedir los robos y el bandidaje, la escasa acción colectiva que existió se llevaba a cabo con repugnancia y sólo con el carácter de procedimiento excepcional. La comunidad en conjunto no asumía responsabilidad por el individuo. La presión ejercida en su voluntad por la lucha de la competencia libremente sostenida fué considerada con virtualidad suficiente para producir "dejándola sola" el mayor progreso posible de las facultades y bienestar del género humano. El ideal dominante en lo relativo al orden social era el de una agregación de átomos envueltos en perenne y mutua lucha, cuya libre competencia, conforme se suponía confiadamente, había de producir sin que nadie lo advirtiera el estado social más perfecto posible. Afirmóse que la unidad era el grupo constituído por la familia; y en la práctica se entendía por familia el varón cabeza de la misma, sin que apenas la ley reconociera por seres humanos a la mujer y a los hijos cuyos derechos e intereses se creían subordinados a los del varón dominante. Al comenzar el siglo veinte, encontramos un concepto de la sociedad enteramente distinto. La unidad ha dejado de ser el grupo familiar, siendo substituído por el individuo humano, sea infante recién nacido, niño, adolescente, mujer adulta o varón cabeza de familia. Y tampoco creemos ya que la "benéfica guerra privada", contribuya necesariamente al bienestar público.

El primero de esos cambios de ideas, esto es, la substitución del grupo familiar por el individuo, como unidad del Estado, ha llevado consigo la protección legal del niño y la emancipación de la mujer: movimientos sociales ambos de trascendental significación que continúan desenvolviéndose. Hace un siglo, en Europa y en los Estados Unidos, lo mismo que en la India y en la China, los niños, a los ojos de la ley estaban a completa disposición de sus padres y las esposas a la de sus maridos. Ni los niños ni las mujeres podían, sin gestiones minuciosas y que originaban especiales gastos, tener propiedad, disponer de sus personas, ni invocar la protección del Código Penal contra el dominio del varón padre de familia, por cualquier género de tiranía, malos tratos, crueldad que casi equivaliera a la muerte efectiva, y aun por esta misma. Poco a poco ha ido apareciendo y estableciéndose en los diversos países el reconocimiento legal de lo que podemos llamar el derecho del infante, del niño, y del adolescente al mantenimiento y la alimentación adecuados; la protección contra el abandono y la crueldad; la instrucción; la exención de trabajo prematuro en la industria o en la agricultura; y hasta el aprendizaje conforme a la vocación del menor. Sin embargo, es interesante advertir que esta implantación gradual de la "Carta de derecho de los niños" no tanto se ha llevado a cabo en nombre de la Humanidad—porque tan poderosa era la repugnancia a "invadir el santuario de la familia", que Inglaterra comenzó a castigar la crueldad con los animales antes que la de los padres con sus hijos—como en nombre del supremo interés que tiene el Estado en las vidas y buen desenvolvimiento de sus ciudadanos. En general este último argumento es el que ha inspirado las sucesivas leyes sanitarias e [illegible] niños y enfermos y de enseñanza, y las disposiciones más recientes para dar alimento a los niños que acuden con hambre a la escuela y asistencia médica a los que la necesiten, terminando toda esta serie de disposiciones en la ley de los niños de 1908, que aspira a procurar a todos los niños del país, desde los recién nacidos hasta los adolescentes, aun contra la voluntad de sus padres, lo que podemos llamar un mínimum nacional de desenvolvimiento adecuado. Todas las naciones civilizadas del mundo ofrecen el ejemplo de una evolución semejante en diferentes grados y, según su particular estilo. Lo mismo en materia de legislación industrial que en la protección de los niños, algunos países (especialmente varios Estados de Nueva Inglaterra y de las colonias de Australia) se han adelantado a la Gran Bretaña en determinados particulares. Otros, como Rusia y Austria-Hungría, apenas se han atrevido hasta ahora a invadir el dominio absoluto de la autoridad paternal. Pero de todos cabe decir que han empezado a seguir el mismo camino. "Es intolerable"—dicen en son de queja los antiguos naturales de la India,—"que los tribunales traten a las mujeres y a los niños como si fueran hombres".

La emancipación de la mujer se ha generalizado ya más que la protección legal de los niños. Este nuevo progreso pertenece enteramente al siglo diez y nueve. Por espacio de medio siglo halló escaso apoyo la obra de María Wollstonecraft (1759-97) publicada en 1791, "The Vindication of the Rights of Women", (Vindicación de los derechos de las mujeres), en la que se pedía igualdad de derechos y de condiciones para todos los seres humanos, sin consideración al sexo. Los demócratas teóricos de la Revolución Francesa excluyeron terminantemente a las mujeres, no sólo de los derechos políticos, sino hasta de las reuniones públicas y de las luchas de partidos. Fuera de la enseñanza más elemental, no se concedían a las jóvenes facilidades ni medios prácticos para una instrucción superior. A los ojos de la ley la hija era una sirvienta de la familia y la mujer uno de los tantos enseres de la casa. Hasta en los Estados Unidos, Herriet Martineau sólo halló en 1840 siete empleos a que las mujeres podían dedicarse, como medio de ganar lo suficiente para poder llevar vida matrimonial, es a saber, la enseñanza, el trabajo de aguja, casas de pensión, trabajo en las fábricas de artículos de algodón, encuadernación de libros, tipografía y servicio doméstico. Hacia mediados del siglo diez y nueve llamaron la atención de Juan Stuart Mill (1806-73), varias demandas esporádicas a favor de la mayor libertad de las mujeres, en los Estados Unidos y en la Gran Bretaña, y ocasionaron la publicación de su libro "Subjection of Women", alegato en que se defiende la igualdad completa de condiciones favorables para ambos sexos. Desde esa época en adelante, el movimiento siguió triunfando. Fundáronse buenos colegios para jóvenes en todos los países de la Europa occidental y en los Estados Unidos. La universidad de Zurich fué la primera en dar el ejemplo en 1867, abriendo sus clases a las mujeres; y París hizo lo mismo poco después. Las universidades de Suecia y Finlandia permitieron que las mujeres siguieran todos sus cursos y grados en 1870; la de Dinamarca en 1875, y las de Italia en 1876. La universidad de Londres concedió grados a las mujeres en 1878, y la de Dublín en 1879. Las universidades de Noruega siguieron este ejemplo en 1884; las de España y Rumania en 1888; las de Bélgica y Grecia en 1890, y las de Escocia en 1892. Entretanto, como las universidades de Oxford y Cambridge y las de la parte oriental de los Estados Unidos continuaron sin tomar ninguna determinación para procurar en sus aulas enseñanza superior a las mujeres, comenzaron a fundarse colegios especiales en Girton, 1872, Newnham en 1875, Somerville en 1879, Lady Margaret en 1879, todos ellos de Inglaterra, mientras en los Estados Unidos se establecían colegios y universidades para las mujeres. Después del desenvolvimiento más reciente, adquirido por las universidades de la América occidental y por las de Manchester, Liverpool, Leeds, Sheffield, Brimingham, Gales y Bristol, las mujeres son admitidas en ellas casi en las mismas condiciones que los hombres.

Con la apertura de la instrucción superior para las mujeres vino, como era natural, la petición de que se les concediera el ejercicio de las profesiones sociales de carácter intelectual. Isabel Blackwell obtuvo la autorización legal necesaria para practicar la medicina en Nueva York en 1849. Varios Estados americanos y los Países Bajos admitieron a las mujeres a la misma práctica hacia 1870; Inglaterra lo efectuó en 1876, y ya cuenta con quinientas o seiscientas doctoras en ejercicio. Rusia y Bélgica hicieron otro tanto en 1810. Aquí y allí, especialmente en los Estados Unidos, las mujeres desempeñan ministerios religiosos y algunas ramas de las profesiones jurídicas. El derecho de las mujeres casadas a la administración independiente de su propiedad y salarios fué reconocido en la Gran Bretaña por las leyes de propiedad de las mujeres casadas (Married Women's Property Acts) de 1870 y 1882; y a la misma conclusión están llegando al presente de diversos modos los sistemas locales de los países más civilizados. Lo que tal vez pueda considerarse como la fase última de esta evolución progresiva de la completa igualdad social entre mujeres y hombres es el derecho electoral. Las mujeres que tienen residencia independiente han venido votando desde hace largo tiempo en las Juntas parroquiales, que administraban los asuntos civiles de las parroquias inglesas; y cuando se establecieron en 1847 y 1848 Juntas locales de sanidad y comisionados de mejoras urbanas, tal derecho continuó siendo usado por aquéllas. En 1869 se les concedieron todos los derechos electorales para los Consejos de las ciudades inglesas; en 1870 para las Juntas de enseñanza primaria; en 1881 para los ayuntamientos de las ciudades de Escocia; y en 1888 y 1889 para los Consejos de condado en toda la Gran Bretaña. Entre 1861 y 1904 se otorgaron a las mujeres análogos derechos locales en veintiséis Estados de la América del Norte. En cuatro Estados las mujeres poseen la plenitud de derechos civiles. (Wyoming, 1869; Colorado, 1893; Utah, 1895; e Idaho, 1896). En Australia y Nueva Zelanda fueron admitidas sucesivamente las mujeres a todos los derechos entre 1867 y 1908. En Suecia, Noruega y Finlandia se les ha concedido al presente la totalidad de los derechos de ciudadanía; y en el último de los países elegidas diez y nueve mujeres para la Dieta de Finlandia en 1907.

Esta substitución del ser humano, sea hombre o mujer, infante o adulto, en lugar del grupo familiar, como unidad del orden social, es de consecuencias muy importantes. La desintegración de lo que podríamos llamar forma de la patria potestad vigente en el siglo diez y ocho, ha continuado, no aflojando, sino estrechando los lazos de la autoridad del Estado. La comunidad, considerada en conjunto, reconoce que tiene fines corporativos, a cuya consecución sólo puede llegarse mediante una organización de la misma índole. Sus intereses, que no son precisamente los de ningún individuo que forme dicha comunidad, anuncian un gran desenvolvimiento. No estamos seguros de que la perfecta libertad de competencia entre los particulares no conduzca a resultados distintos de los previstos y enteramente ajenos a las aspiraciones de los competidores. Cada vez nos sentimos más inclinados a creer que la comunidad, que no promueva conscientemente, con ayuda de los últimos adelantos de la época, sus intereses corporativos, ha de verlos gravemente perjudicados. Por consiguiente, ya no es posible seguir la política del "laisser faire". El mantenimiento universal de un mínimum definido de vida civilizada (reconocido actualmente como favorable a los intereses de la comunidad no menos que a los del individuo), viene a ser asunto de responsabilidad combinada de una asociación indisoluble, en la que el Estado y los ciudadanos particulares, hombres, mujeres y niños, tienen asignados diferentes papeles que desempeñar. Esto no quiere decir que las subvenciones caritativas y la asistencia pública hayan de suministrar los medios que el individuo puede procurarse con sus propios esfuerzos. Tanto los socialistas como los individualistas sensatos reconocen por igual que la verdadera piedra de toque para apreciar el valor de cualquier reforma propuesta está en saber si de hecho contribuiría o no a estimular y desenvolver el conjunto de energías y responsabilidad de los individuos, único elemento que constituye el vigor y la fuerza de la comunidad. Este es el verdadero argumento que puede invocarse para la emancipación de las mujeres y para la imposición del límite mínimo nacional. La cuestión debatida entre los partidos contrarios, por lo que mira a las diversas reformas sucesivas es sencillamente una cuestión de hecho. Lo indudable es que, cuando la comunidad acepta una responsabilidad corporativa [illegible] la realización de la misma por medio de la provisión universal de los servicios necesarios comunes, efectuada por los municipios o el Estado, tiene en todo caso la ventaja de [illegible] la saludable desigualdad entre los individuos amigos de [illegible] y los desarreglados, aunque [illegible] que antes [illegible] el padre de familia [illegible] está muy lejos de [illegible] la provisión universal de [illegible] el establecimiento de una "[illegible] escolar" para la [illegible] lo más mínimo [illegible] ventajas que su economía y abstinencia [illegible] sobre su extravagante [illegible] vecino. Al contrario, cuanto más ampliamente provee el Estado y los municipios de una manera gratuita a las necesidades de todos, tanto más considerables son las ventajas que la prudencia y la economía procuran a los dotados de condiciones excepcionales de ahorro y previsión.

No ha dejado de tener su influencia en este resultado de la acción colectiva el hecho de que, como ya se ha dicho, en la Gran Bretaña de hace tres cuartos de siglo, el aumento de la acción gubernamental ha ido invariablemente acompañado, en fecha algo posterior, de un aumento de la cooperación voluntaria en la misma esfera. Ya hemos visto cómo el desenvolvimiento constante del "colectivismo municipal" desde 1835, corrió parejas con el desenvolvimiento de la acción cooperativa desde 1844. Las primeras leyes industriales y de minas de 1802-42, fueron seguidas de una gran ampliación de las reglas comunes obtenidas por la Unión de Trabajadores desde 1843. La ampliación de la ley de pobres, que se hizo extensiva a la provisión, domiciliaria y en hospitales, de la asistencia reclamada por los enfermos, débiles y ancianos al menos ha coincidido con el desenvolvimiento de sociedades filantrópicas. No vemos aquí indicio alguno de que la acción colectiva del gobierno sea opuesta a la cooperación voluntaria al complementar y apoyar lo hecho por el Estado y por la ley. Además, podemos considerar como complemento inevitable de la responsabilidad corporativa y de la asociación indisoluble, que son la base intelectual del Estado y ciudadanía del siglo veinte, la circunstancia de que nuevas y más amplias obligaciones, desconocidas en un régimen del "laisser faire", son colocadas sobre el individuo y le son impuestas por la comunidad. El tejedor de algodón de Bolton de 1842 no tenía necesidad de velar por la salud de sus hijos, ni por la higiene de su casa; su esposa podía dejar morir a sus pequeñuelos con entera impunidad; los padres podían dedicar al trabajo a sus vástagos desde la más tierna edad; la familia entera era, de hecho, libre de vivir prácticamente como mejor le acomodase, aunque infectara y corrompiera a la vecindad. En la actualidad, el tejedor de algodón de Bolton vive en una atmósfera de nuevas obligaciones, como son la de velar por la salud de su familia, la de enviar diariamente a la escuela a todos sus hijos cuya edad se halle comprendida entre los cinco y los trece años, debidamente lavados y vestidos, y a una hora determinada; y la de no infectar los alrededores de su morada y someterse, siempre que sea necesario, a un tratamiento médico en los hospitales. Cuanto más necesario se hace imponer a los adultos el cumplimiento de sus deberes personales, paternales y maritales, se ve más claramente que esto no puede exigírseles sin ponerlos al mismo tiempo en condiciones de poder cumplirlos. Para obligar al negligente y al recalcitrante a cumplir con sus obligaciones, no dispone el Estado moderno de otros medios que la aplicación de los castigos del Código Penal. Lo que ocurre es que la acción colectiva de la comunidad, merced a una serie de experimentos deliberados acerca de la volición, "pesa las alternativas" que se presentan ante la mente del hombre ordinario, el cual conserva la misma libertad de elección que antes, si no la posee mayor, pero la abundancia de escuelas hace que le sea más cómodo el educar a sus hijos y más desagradable el dejarlos abandonados. La abundancia de baños públicos de limpieza hace que le sea más grato el ver a su familia libre de miseria y más desagradable el verla descuidada y sucia. La creación de hospitales y el establecimiento de la asistencia médica oficial facilita a los padres la tarea de mirar por la salud de sus hijos, y evita que los dejen morir. La organización pública del mercado del trabajo, merced a las Bolsas del trabajo, facilita a los obreros sin empleo el encontrar colocación, y permite al Estado (como los socialistas y sindicalistas, de acuerdo con el resto del mundo pretenden) hacer que desaparezca la vergüenza de trabajar. El individuo se encuentra rodeado por todas partes por la fiebre organizadora del Estado del siglo veinte, con obligaciones personales desconocidas por sus abuelos, que el desenvolvimiento de la acción colectiva le permite y aun le obliga virtualmente a cumplir. Hase afirmado—en el espíritu de la doctrina de Tomás Green (1836-1882), cuya influencia sobre las ideas políticas inglesas merece esta muestra de agradecimiento—que esta nueva atmósfera de obligaciones personales produce, por paradójico que parezca, un verdadero aumento, considerando a la población como un todo, un incremento de la libertad individual, una ocasión para el desenvolvimiento del individuo. En una palabra, en el creciente colectivismo de los setenta y cinco años pasados, la ley ha sido la madre de la libertad.

El derecho de huelga

Por ANTONIO DE TOMASO

(Discurso pronunciado en la sesión de junio 14 de 1915, al discutirse la ley de jubilaciones de ferroviarios, cuyo artículo 11 castiga la huelga con la pérdida del empleo y de los descuentos hechos).

Sr. de Tomaso. — Pido la palabra. Los socialistas hemos hecho del artículo 11 nuestra disidencia fundamental con este proyecto de ley en revisión, que el señor diputado Dickmann acaba de calificar muy bien de "promesa de ley", expresando con eso, en una forma sintética y clara, el concepto que este proyecto nos merece y el carácter que reviste.

Yo quiero hacer al respecto algunas consideraciones, tomando por base el discurso pronunciado el otro día por el señor diputado Araya, quien trató de abordar la cuestión en sus términos más generales cuando dijo: "Quiero plantear, tal vez por primera vez, la cuestión huelgas en lo que se refiere a obreros ferroviarios en el parlamento argentino".

Debo empezar por recordar, señor, como un antecedente que tiene importancia práctica para el debate, la forma en que ha nacido este proyecto de ley. Fué presentado al congreso argentino sin que lo solicitaran los ferroviarios, a raíz de una gran agitación obrera. Fué necesario que los numerosos trabajadores de ese gremio se agitaran, después de una larguísima gestión amigable, con el fin de reclamar, cesando el trabajo, mejoras en sus salarios y en sus condiciones de labor, para que el parlamento argentino—que ha dictado una larga reglamentación de la ley de ferrocarriles, la cual versa sobre todo lo que puede tener atinencia con ese servicio, excepto con el personal—para que el parlamento argentino, digo, por primera vez intentara siquiera tratar de los intereses genuinos, peculiares y propios de esa gran masa humana, sin cuya actividad continuada no se concibe el funcionamiento de un servicio público tan fundamental.

Ha nacido, pues, este proyecto de ley que discutimos y que pretende destruir la asociación y arrebatar el derecho de huelga a los ferroviarios, de una huelga, por así decirlo. El es la repercusión directa o indirecta de un gran conflicto que preocupó hondamente a la opinión pública durante casi tres largos meses y que mostró al mismo tiempo que la solidaridad de los trabajadores y el desenido de que habían sido objeto por parte de las empresas y del Estado, la connivencia del Estado con esas empresas para salvar sus intereses pecuniarios.

Decía el señor diputado Araya: "Nosotros hemos de votar por el artículo 11 porque no hay, en realidad, un derecho de huelga". Quería afirmar con esa, que no estaba escrito en ningún texto legal, como no lo está en la carta fundamental nuestra.

Desde luego, surge ese derecho del otro más fundamental, que ninguna constitución niega, que la nuestra ni siquiera reglamenta de una manera especial, pero que se sobreentiende, porque es la base misma del régimen republicano: el derecho de asociación. Este derecho, que los obreros han logrado hacer reconocer en la realidad de las cosas, cuando reclaman mejoras en su situación y se imponen a la atención de los empresarios que usufructúan de su trabajo personal, se ha concretado ya en fórmulas jurídicas y legales, claras y terminantes, en países más progresistas que el nuestro, y donde se tiene en esta materia de ferrocarriles una experiencia social más vasta y amplia.

En los Estados Unidos está, en tésis general, reconocido públicamente por el Estado el derecho de huelga, por aquella disposición que ya se ha recordado aquí muchas veces, y que establece que las agencias públicas de colocaciones no puedan ofrecer trabajo para una empresa o para un establecimiento cuyos obreros se han declarado en huelga, sin anunciarlo así públicamente, para no fomentar la traición y la deslealtad. Y está, además, reconocido en textos expresos, algunos de los cuales me permitiré citar brevemente, como una contribución al estudio de esta materia, y que los señores diputados pueden ver en dos grandes tomos del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, llegados recientemente, en los cuales se condensa toda la legislación social que hay en aquella gran confederación.

En el Estado de Delaware, desde el año 1803, se reconoce en la sección primera de su código fundamental, el derecho de huelga, y sólo se obliga a los ferroviarios a conducir los trenes a su destino antes de abandonar la locomotora; los que, por otra parte, se sobrentiende, porque ningún obrero la dejaría abandonada en mitad del camino, exponiendo la vida de las personas que conduce.

En Nueva Jersey, el estatuto compilado del año 1910, en la sección 62, reconoce también el derecho de huelga, y lo mismo que el de Delaware, obliga a conducir las locomotoras al lugar de su destino.

En Pensylvania, desde el año 1891, se consagra el mismo derecho, en términos bien explícitos que vale la pena leer a la honorable cámara. Dice así la sección 72 del digesto de aquel Estado: "Será legal para todo obrero u obreros, trabajador o trabajadores, empleado o empleados, ya sea individualmente o como miembros de una sociedad o asociación, rehusarse a trabajar para cualquier persona o personas cuando, en su opinión o en la de la sociedad o asociación, los salarios que les paguen sean insuficientes o los tratos recibidos sean ofensivos, o por el hecho de que la permanencia de determinadas personas sea contraria a la reglamentación o acuerdo de cualquier asociación a que él, ella o ellos pertenezcan, sin que las personas que se rehusen a trabajar por esas causas puedan ser objeto de persecuciones por conspiración, de acuerdo con las leyes criminales de la república".

Y para no ser largo, no quiero referirme, señor presidente, a los numerosos proyectos de ley que hay en los parlamentos europeos, tratando de concretar en un texto jurídico la reglamentación y el reconocimiento de este derecho que existe en la realidad. Y no lo hago, porque aun cuando el derecho no estuviera escrito en ninguna ley, ni en ninguna Constitución, el hecho, la realidad, es que a cada instante los trabajadores, cuando no consiguen de las empresas o de los patronos que se atiendan sus aspiraciones legítimas, apelan a la huelga, como al único medio, como a la única arma positiva que, en el estado actual de las relaciones sociales, puede hacerles alcanzar, por lo menos, una parte mínima de sus reivindicaciones.

El derecho a la huelga existe, pues; existe en el hecho, y eso es lo que vale.

Es sabido, señor presidente, que la codificación, que el reconocimiento escrito de un derecho, viene siempre en retardo. Primero aparece el fenómeno social, el conflicto de los intereses, el hecho vivo, que choca, a menudo, con la costumbre y con algunos intereses creados. Luego viene, con la preocupación del legislador para encauzar las manifestaciones sociales dentro de la legalidad y el orden, el texto escrito, la codificación, que no es nada más que cristalización, en normas jurídicas, de lo que ya existía en la palpitante realidad cotidiana.

Adujo el señor diputado Araya, como argumento impresionante, que la huelga ferroviaria tiene una característica propia que la distingue de cualquier otra huelga. No negamos eso, señor presidente; no negamos ni podemos desconocer lo peculiar del servicio ferroviario. Trátase, desde luego, de una industria de monopolio, que se ejerce en virtud de una concesión, de un privilegio otorgado por el Estado, y que funciona obedeciendo a leyes y reglamentos que determinan todo su vasto y complicado proceso. Pero eso no implica que el personal, que el numeroso personal que esas empresas ocupan para atender su servicio, deba estar colocado en una situación completamente distinta respecto a los otros trabajadores, por lo que se refiere al empleo de ese medio de defensa y de elevación humana: la huelga, que la ley no ha creado, pero que la ley encuentra y tiene que respetar y reconocer.

No podemos admitir, decía el diputado Araya, la huelga para los empleados ferroviarios, con la misma amplitud que para los otros trabajadores, por la misma razón que no tienen las empresas la facultad de usar un medio que pueden utilizar los otros patrones con sus obreros, el lock-out: rehusarse a emplear su trabajo. Yo le interrumpí al señor diputado Araya en aquel momento de su exposición trayendo al debate un recuerdo oportuno, sobre el cual quiero insistir ahora. Hay al respecto un antecedente nacional de importancia, aquel célebre decreto del 8 de enero de 1912, que el Poder Ejecutivo dictó en lo más álgido de la gran huelga, cuando la solidaridad unánime de los trabajadores, cuando por su voluntad concorde, las empresas estaban a punto de capitular, concediendo mejoras en las horas de trabajo, en las condiciones de labor y en los salarios.

He dicho ya que las empresas ferroviarias tienen una característica propia: que están en una relación de dependencia con los poderes públicos, porque nacen en virtud de una concesión; porque ese poder les garantiza su monopolio y reglamenta su actividad, porque interviene en la fijación de las tarifas y de los horarios y porque esa industria no sufre la competencia que las otras empresas industriales y comerciales encuentran en su camino. La ley de ferrocarriles y el código de comercio les fijan, por eso, procedimientos ineludibles para el ejercicio de su gran función social.

Bien, señor presidente: cuando aquella huelga histórica estuvo a punto de arrebatar al capitalismo ferroviario extranjero una parte, por lo menos, de lo que exigían los trabajadores, intervino el Poder Ejecutivo y les dijo a las empresas con aquel decreto famoso: "Declárase suspendidas las obligaciones del servicio ordinario en todos los ferrocarriles nacionales". De tal manera que las empresas no tenían que ajustar desde ese momento su actividad a la ley de ferrocarriles, al reglamento de ferrocarriles y a las prescripciones claras y terminantes del código de comercio en la parte que regula y establece las obligaciones del cargador. Y era así como el Poder Ejecutivo, por un simple decreto, por un acto de sumisión y de servilismo hacia el capital extranjero, derogaba la ley, el reglamento de los ferrocarriles y disposiciones fundamentales del código de comercio; sentaba una doctrina y reconocía un estado de cosas que estaba en contra de lo que la unánime jurisprudencia de los tribunales hasta ese momento había reconocido y establecido: que la huelga

(SIGUE EN LA 4a. PAGINA)

(CONTINUACION DE LA 2a. PAGINA)

no podía ser invocada por las empresas como causa de fuerza mayor, para eludir el cumplimiento de las obligaciones que les imponen las leyes, fundándose en que los conflictos con el personal son hechos inherentes a la existencia misma de las empresas, como el desgaste de las máquinas, por ejemplo, que no son inevitables, que no surgen de improviso, sorprendiendo como un terremoto o cualquier otro cataclismo, sino que son hechos perfectamente previsibles y evitables, cuando no está en juego el egoísmo del privilegio, apoyado con toda la fuerza del poder público.

Insisto en ese antecedente que hace, por así decir, jurisprudencia en materia de relación entre empresas y trabajadores ferroviarios y entre las empresas y el Estado, en nuestro país, porque eso muestra que el Poder Ejecutivo no se ha colocado frente el capitalismo ferroviario en la situación en que debe colocarse como representante de los intereses sociales, de los intereses generales, exigiéndole que cumpla siempre con todos sus deberes.

Quiere decir entonces que en la más importante huelga ferroviaria habida en nuestro país, el Poder Ejecutivo dió por decreto a las empresas ese derecho que el señor diputado Araya decía que no pueden ejercer: el de faltar a los mandatos de la ley y al cumplimiento del servicio público.

Decía el señor diputado Araya que en Europa se califica la huelga ferroviaria como un delito, y citaba disposiciones que pueden impresionar a los que no las examinen en todos sus detalles. Citaba, por ejemplo, las disposiciones de la ley inglesa de 1895 (no hay tal ley, es de 1875), que establece hasta pena de prisión para los que abandonaran el trabajo en un servicio público en condiciones que pudieran implicar un peligro para la vida humana. Pero esas disposiciones, señor presidente, de la ley inglesa y de otras leyes que indicaba el señor diputado, no han sido bien citadas, porque la ley argentina tiene disposiciones más draconianas que esas y porque la ley argentina, lo mismo que su reglamentación, tiene capítulos penales especiales, como el título V, por ejemplo, que castigan duramente todo abandono del trabajo y negligencia que pueda significar un peligro para la vida de los pasajeros, toda destrucción de materiales y hasta toda presión tendiente a hacer abandonar el trabajo.

Ya está, pues, reglamentado y limitado, por esas disposiciones, el derecho de huelga en la República Argentina, para los ferrocarrileros, considerado en su acepción más amplia. Los trabajadores de las otras industrias pueden abandonar su trabajo en cualquier estado, en cualquier momento o fase del proceso de producción: los albañiles pueden abandonar una obra en el cuarto piso, por ejemplo, los obreros de una usina pueden abandonar el trabajo, dejando una máquina a medio construir; pero los trabajadores ferroviarios, por las obligaciones que les imponen la ley y el reglamento vigente de los ferrocarriles, no pueden abandonar una locomotora en pleno campo, ni en una estación intermedia, sino que deben conducirla a los puntos de destino, de acuerdo con esas prescripciones terminantes. Ya hay, pues, para ellos una limitación, una reglamentación del ejercicio de la huelga, que los pone en una situación diversa con respecto al uso amplio y absoluto que de ese derecho de huelga pueden hacer los trabajadores de las otras industrias.

Decía el señor diputado Araya, por fin, que el artículo 11 debía votarse, porque era aceptado por todo el gremio ferrocarrilero, y daba en apoyo de su aserto una cifra que nos asombró a muchos: 80.000 eran los hombres que reclamaban esta "promesa de ley" que tiene el detestable e inmoral artículo 11.

Le preguntamos al señor diputado Araya dónde están esos 80.000 hombres, dónde podrían estar, cuando la asociación ferroviaria más importante de la República Argentina, la que agrupa más de las tres cuartas partes del gremio de maquinistas y foguistas, se ha manifestado en absoluto desacuerdo con este artículo, que quiere quitar a los trabajadores el ejercicio de un derecho, del que no han hecho uso siempre, puesto que sólo han recurrido a él en casos extremos y excepcionales, impelidos por la intransigencia y el egoísmo de las empresas o por la ineptitud del Poder Ejecutivo.

Cuando el diputado Araya daba esa cifra, yo recordaba las condenaciones que siempre ha hecho el partido radical de los viejos escrutinios electorales, que él denomina escrutinios del régimen, cuya característica ha sido siempre el abultamiento de las cifras, y me he preguntado si los radicales, que abominan de esos escrutinios en el orden político, no pretenden ahora restablecerlos al tratar de las cuestiones obreras. (Risas).

¿Cómo se evita, señor presidente, la huelga de los ferroviarios? ¿Cómo se evita que los obreros y los empleados de este vasto mecanismo no se vean obligados a cruzarse de brazos, imposibilitando su funcionamiento y causando perjuicios sociales? Se evita desde luego, señor, dando a esos trabajadores, u obligando a las empresas a dar a esos trabajadores, condiciones de labor humanas, que pueden ser desiderátum en un determinado momento de la vida social: condiciones de remuneración, de trabajo y de higiene que hagan inútil el ejercicio de aquel derecho tan fundamental. Y se evita también con la adopción de prescripciones legales, bien inspiradas.

Y en esta materia, como en muchas otras, los representantes socialistas han aportado ya su contribución de pensamiento y de estudio al parlamento argentino.

Al tratarse en el mes de septiembre del año 1914, el proyecto de ley autorizando a la compañía francesa de ferrocarriles de Santa Fe a construir varios ramales, el señor diputado Justo propuso un agregado que no se aceptó, agregado que ya había propuesto a la Comisión de Obras Públicas cuando se consideraba la fusión de los ferrocarriles Oeste y Sud. Ese agregado, en caso de ser convertido en ley, vendría a dar un medio de solucionar los posibles conflictos entre las empresas y sus obreros, de una manera amigable, evitando casi en absoluto la huelga.

Decía ese agregado, que quiero leer a la Cámara en este momento, lo siguiente: "El directorio local de las empresas tendrá facultades plenas para resolver en los casos de pedidos de me[...] caso de conflictos con ese personal, la empresa se obliga a aceptar el árbitro que eventualmente designe el Poder Ejecutivo de la Nación".

Son estos medios los que han de evitar que se produzcan estos conflictos que tanto preocupan al señor diputado Araya, y que no pueden ser impedidos, arrebatando un derecho, porque con eso no se conseguiría sino agriar los ánimos, cavar más hondo las disidencias de clases y preparar dolorosos y trágicos estallidos futuros.

Los obreros, si se les impide o coarta el ejercicio de ese derecho, han de volver a la conquista de él, porque lo necesitan para poder tener una garantía superior que los ponga a cubierto de las represalias, del egoísmo y de la avaricia de las empresas.

En la actualidad, señor presidente, tenemos en la República Argentina esta situación ingrata, por cierto: si el personal de una empresa se ve obligado con razón a reclamar condiciones de trabajo distintas, no puede tratar con el directorio local, compuesto de personas que tienen una impresión viva y directa de las necesidades locales, de personas que saben, por ejemplo, cuál es el costo de la vida, cuáles son las características propias del ambiente, y que se hallan por eso en condiciones de resolver el problema planteado por los trabajadores. Esos directorios locales son simples fantoches cuando de estas cuestiones se trata, y se escudan diciendo que carecen de facultades, que no tienen instrucciones, y que deben consultar siempre, previamente, al lejano e invisible directorio de Londres, para el cual la única y exclusiva preocupación es la libra esterlina, el dividendo, y no la salud y la vida del enorme personal que está radicado en la República Argentina y que contribuye a formar el cuerpo de la patria.

Y nosotros, a quienes a menudo en esta Cámara, sin razón, se nos moteja, señor presidente, de antipatriotas, queremos ver en la legislación positiva de nuestro país establecido un precepto que haga comprender a los directorios extranjeros que el país no está con respecto a las empresas ferroviarias, cuando se trata de las grandes cuestiones públicas, en una situación de tutela o de independencia: que para todo lo que se refiera a las condiciones de trabajo de su numeroso personal, los únicos que deben tratar con él, porque están en mejor situación para hacerlo, son las personas que constituyen el directorio local.

Y el Poder Ejecutivo debe también tener facultades para imponer un arbitraje leal, sin que las empresas puedan sentirse o creerse vulneradas en su libertad, por la sencilla razón de que ellas, como he dicho, nacen de una concesión del poder público, que les otorga un monopolio y lo garantiza contra la competencia.

El artículo 11, pues, señor presidente, de esta "promesa de ley" es un artículo que les quita a los trabajadores lo único que ahora tienen: la posibilidad, la eventualidad de usar de la asociación firme y solidaria para defenderse contra las arbitrariedades de las empresas.

Por todas estas consideraciones, nosotros creemos que la Cámara debe insistir en su sanción anterior.

¡Qué importa que se demore un poco el trámite de la ley! Si esta ley no sale del parlamento argentino sin el artículo 11 quiere decir que la voluntad que ha presidido a su confección y gestación es una mala voluntad, señor presidente. Quiere decir que con ella lo único que se quiere es tener un medio legal para destruir la asociación de los trabajadores ferroviarios y para impedir que ellos, colocados en el caso extremo de defender su salud y su vida amenazadas por las malas condiciones de trabajo, se encuentren maniatados ante el peligro de perder la jubilación y las sumas deducidas de sus salarios.

La única vez que el congreso argentino pretende hacer algo de su propia voluntad, espontáneamente, en favor de los trabajadores, lo hace en esta forma tan estrecha y tan egoísta, viciando su propia labor, quitándole todo prestigio y presentando esta ley, a la opinión pública, a la opinión de los trabajadores conscientes, rodeada de una atmósfera de desconfianza que tiene que hacerla por eso mismo antipática y estéril.

He terminado.

EL CAMINANTE

Por la abrupta senda de la montaña ascendía el viajero. Era un hombre viejo, abrumado por el peso de los años, y para soportar las fatigas de aquella penosísima jornada se apoyaba en un grueso y resistente cayado que en su mano era como un báculo, ya que el caminante más parecía un apóstol que otra cosa alguna.

Sudoroso y jadeante a veces se detenía y, sentándose en alguna peña, poníase a contemplar el panorama que divisaba con sus ojos fatigados.

Se hallaba muy arriba. Para convencerse no tenía más que mirar la ciudad que dormía a sus pies y se asemejaba a una banda de palomas posada cerca del mar.

¡Cuánto había sufrido! ¡Cuánto había andado! Y, sin embargo, todavía le quedaban muchas horas de camino áspero y cruel. Ni siquiera se acordaba del día que empezó a andar. Era su jornada tan larga como su vida. ¡Quién sabe si tanto como la vida misma, y en el curso de aquella marcha incesante qué de cosas había dejado atrás! De algunas se acordaba; de otras sólo tenía la visión remota y melancólica de algo perdido en las brumas del pasado... ¡Amor, gloria, juventud!... ¡Qué viejo, qué cansado, qué rendido sentíase el pobre!...

Llegaba la noche. Tempranas estrellas brillaban en el cielo como blancas lágrimas de un Dios muerto. En los hogares lejanos veíanse temblorosas luces. Había que seguir la caminata. Haciéndose superior a su cansancio, incorporóse el viajero. Y con resuelta planta echó monte arriba, ya sin mirar para atrás. Y anduvo, anduvo sin descanso mucho tiempo. Había cerrado la noche, y ni la medrosa obscuridad ni los peligros que le acechaban le detenían. Más fuerte que todo otro sentimiento era el que experimentaba y le hacía marchar de aquella manera extraña.

Muchas horas de camino llevaba nuestro viajero cuando se halló ante la choza de unos pastores. Los perros saludaron su proximidad con temerosos ladridos que atrajeron la atención de los montañeses, que salieron al encuentro del peregrino al que ofrecieron un lugar en aquella humilde choza, templo a la sazón de la hidalguía y la hospitalidad.

Y accedió el viajero. Huésped y comensal, participó de la cena de los pastores, que le festejaban esperando quizá alguna historia de aquel hombre misterioso y extraordinario, cuya presencia les sorprendió. Agasajáronle como a don Quijote otros pastores, y como don Quijote habló el caminante, no evocando doradas épocas ni venturosas y arcádicas edades, sino como correspondía a un hombre que iba por el mundo recorriendo una senda de perfección y dolor.

Y así les dijo:

"Felices vosotros, que en la paz de vuestros corazones halláis la dulzura y bienestar de vuestra vida. Con sincera admiración os veo libres de ambiciones, atenidos y resignados a vuestra existencia. Dichosos los hombres que limitan su vida a un mundo interior; pero no menos dichosos somos los que vamos buscando fuera una prolongación de nosotros mismos. Para vosotros, la mansedumbre de una conciencia serena; para nosotros, la inquietud y la tristeza de una perfección nunca lograda y una ambición nunca satisfecha. Jubilosa tranquilidad la que disfrutáis; divina tristeza la que nosotros sentimos.

Si queréis conocer mi patria, os diré que apenas la recuerdo. Lo mismo me sucede con mi nombre. Andar y andar por el mundo es mi destino, y nada me detiene ni nada me ha detenido. Incansable peregrino, no sé ni de dónde vengo ni adónde voy. Sólo sé que persigo un ideal de mejoramiento, y para alcanzarlo, todos los dolores y todos los sacrificios me parecen pocos. Ya veis cómo seré, que, restauradas mis fuerzas, os pido que me perdonéis que os abandone".

Calló el anciano. Entonces, el más viejo de los pastores tomó la palabra para suplicarle que pernoctase en la choza. El mismo ruego les dirigieron los otros; pero el peregrino, ya en pie, les respondió:

—Gracias, amigos, nobles amigos. Un descanso para el que va en busca de la verdad, de la justicia, del ideal y la perfección es lo mismo que desertar de un puesto de peligro. Con emoción os dejo. Las dulces horas que pasé aquí jamás las olvidaré. Pero no insistáis. Voy hacia el descanso, voy hacia mi cabaña, que está muy lejos. ¿Sabéis dónde? En el límite de este camino de trabajo que emprendí hace años. Soy la Humanidad, que ¡ay de todos cuando se detenga!...

Y salió al campo, y con decidida marcha se perdió a lo lejos, mientras ladraban los perros, vigilantes y avizores, y caía la nieve como si quisiera tejer un blanco manto de gloria para el viajero...

Juan LOPEZ NUÑEZ.

Proyecto de seguro mutual entre empleados de la provincia

El Sub-Director General de Estadística, señor Manuel Escudero, ha redactado el proyecto de ley que se leerá a continuación, elevándolo a consideración del P. E. para que, si éste le presta su aprobación quiera a su vez someterlo al pronunciamiento legislativo.

El proyecto, en caso de convertirse en ley, vendrá a satisfacer una sentida necesidad, pues los empleados públicos de la provincia carecen de instituciones previsoras para casos fortuitos.

La Honorable Legislatura sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1o. — Se instituye un seguro de vida para todos los empleados de la administración provincial, incluso las reparticiones autónomas de la misma, bajo la denominación de "Seguro Mutual".

Art. 2o.—Se consideran empleados, a los efectos de la presente ley, los que desempeñan una función pública y perciben una remuneración determinada por la ley de presupuesto o leyes especiales, con excepción de aquellos cuyo nombramiento y remoción, no dependa directamente del P. E.

Aportes

Art. 3o. — El capital de beneficio de la póliza del seguro, lo constituye el aporte fijo mensual de un peso sobre cada sueldo.

Art. 4o. — Los descuentos de los haberes de los asegurados, a los efectos del artículo 3o. se harán sobre las planillas de sueldos que formula la Contaduría General de la Provincia y los contadores de las distintas reparticiones autónomas al final de cada mes; se descontará tantas veces un peso como defunciones se hayan producido dentro del mes con la limitación que fija el artículo siguiente.

Art. 5o. — El máximo de pólizas [...] contables en un mes será de cinco; las que excedan de esta cifra y siempre dentro del límite mensual establecido, se liquidarán en riguroso orden de sucesión.

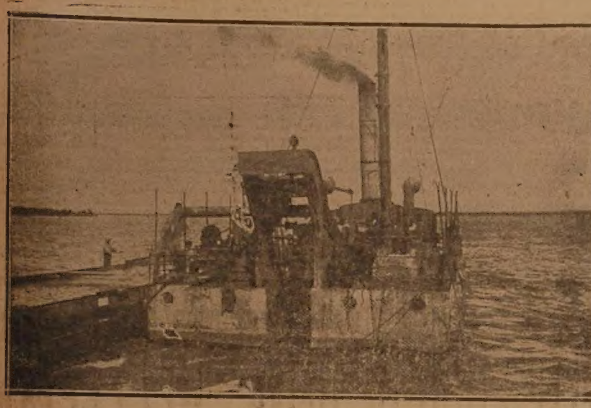
De los legatarios

Art. 6o. — Serán beneficiarios del seguro instituido por esta ley, los herederos del causante en el siguiente orden: el cónyugue supérstite, los hijos menores, legítimos o ilegítimos reconocidos, los hermanos menores y hermanas solteras, y los padres ancianos, siempre que a la fecha del fallecimiento vivieran bajo el amparo y con el sueldo del causante.

Art. 7o. — En caso de no existir ninguno de los herederos mencionados en el artículo anterior, queda facultado el asegurado para instituir legatario. Si no se hiciera uso de este derecho, el importe del seguro quedará a beneficio de la Asociación de Empleados Públicos de la Provincia. Podrá el asegurado cambiar de legatario cuantas veces lo desee, bastando para ello una presentación por escrito [...]

La "Empresa Arenera Santafecina"

Ventajas de la competencia -- Importante rebaja de precios experimentada por la arena



UNA VISTA DE LA BOMBA EXTRACTORA "AUGUSTO W. PIERES", TOMADA DESDE EL REMOLCADOR

Contribuyendo al abaratamiento de la edificación. — Los beneficios que reporta la nueva empresa. — Un espectáculo interesante. — La bomba, la chata, el remolcador. — Las actividades del empresario don José L. Garro

No desconocíamos la existencia de la nueva empresa arenera constituída en Santa Fe, y los beneficios que silenciosamente estaba rindiendo su funcionamiento, que ha venido a abaratar en gran proporción una de las materias primas para la edificación: la arena.

Anteriormente, ese ramo era explotado por una sola empresa, que por los poderosos medios de que dispone, había anulado toda posible competencia, habiendo monopolizado totalmente, con pingües resultados, el negocio de la provisión y venta de arena del Río Paraná.

Ese material se estaba vendiendo en estos últimos tiempos a precios excesivamente elevados, llegando a ser uno de los principales factores del encarecimiento de la edificación.

Contemplando esa circunstancia, un hombre emprendedor, de múltiples actividades, formado en la vida del constante trabajo, planeó la formación de una sociedad anónima para afrontar la explotación de la arena en nuestra plaza y el norte de la provincia.

Como se hacía sentir la necesidad de otra empresa arenera capacitada para arrostrar la competencia, la idea inicial tuvo la más favorable acogida, especialmente entre los constructores de edificios.

Así llegaron a hacerse prácticos los proyectos concebidos y planeados por el señor José L. Garro, que es la persona a que antes nos hemos referido, quedando constituída la sociedad anónima "Empresa Arenera Santafecina", con un capital de $ 120,000, de que él mismo es administrador y principal accionista.

Lo entrevistamos pidiéndole detalles sobre el desenvolvimiento comercial de la sociedad, por considerar que se trata de una empresa útil que está contribuyendo con eficacia a solucionar un problema de interés para la economía general.

El señor Garro nos atendió con la fina amabilidad habitual en él y se prestó deferentemente a satisfacer nuestra curiosidad.

EL PRECIO DE LA ARENA

Interrogado sobre este particular, nos manifestó:

—Se estaba vendiendo a $ 4.25 y hasta a $ 4.50 la carrada, o sea un metro y medio cúbico de arena. A poco de iniciar su explotación esta empresa, ese precio se redujo a $ 2.50, y hoy se vende a $ 1.50 la carrada.

La empresa antigua hace cuanto puede dentro de la competencia, por eliminar la nuestra, para poder volver a quedar colocada en situación de árbitro absoluto y restablecer los anteriores precios.

No ha de conseguirlo, sin embargo, porque los más interesados en sostener la nueva empresa, tienen que ser necesariamente los consumidores, los constructores, en primer término a quienes de ninguna manera puede convenir volver a la situación de antes, en que tenían que pagar buenamente los precios que se les exigían.

Siempre, pensando bien, verán la necesidad de evitar el monopolio y han de prestarnos su apoyo, haciéndonos sus compras, aún a precios más elevados que los que les establezcan nuestra competidora. En esa forma velarán eficientemente por sus propios intereses.

—¿Tienen, — preguntamos, — mucha salida de arena?

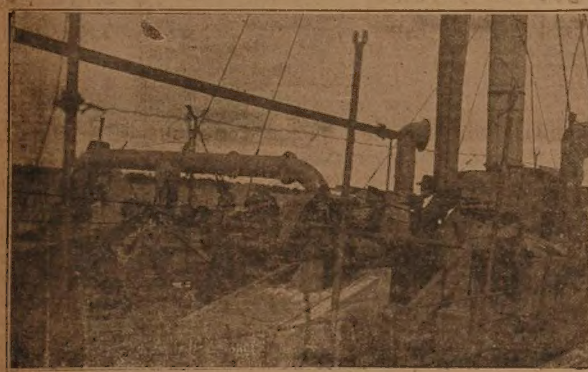
—Hasta ahora vamos vendiendo sin esfuerzos, nuestra producción diaria, que es, actualmente, de 220 metros cúbicos, pero que podemos aumentar en mucha cantidad si la demanda lo exigiera.

Aparte de la arena que colocamos en plaza, tenemos bastantes pedidos de la campaña.

Siempre mantenemos un stock en nuestra playa, en previsión de cualquier contratiempo o de recrudecimiento de pedidos.

A los pueblos de las colonias estamos haciendo constantes remesas de vagones completos, siguiendo en aumento los pedidos.

Preguntado sobre los elementos de trabajo con que cuenta la empresa y su capacidad productiva, nos dijo:



OTRO DETALLE DE LA BOMBA. EL EMPRESARIO Sr. GARRO, MANEJANDO LA MANIVELA QUE MUEVE EL CAÑO DE EXTRACCION, CON NUESTRO REDACTOR A SU LADO



COMO CAE LA ARENA, MEZCLADA CON AGUA EN LA BODEGA DE LA CHATA TRANSPORTADORA "HARDCASTLE No. 1"

—Disponemos por ahora de la bomba centrífuga o "chupadora", anclada en el lugar donde efectuamos la extracción, la que tiene capacidad para extraer 1,500 metros cúbicos de arena por día.

Con la chata que tenemos dedicada al transporte, podemos hacer tres viajes cada dos días, lo que nos permitirá descargar 300 metros diarios en nuestro depósito sobre el costado Este del dique I, o descargarlos directamente sobre carros o sobre vagones como tenemos necesidad de efectuarlo con frecuencia.

Manifestamos al señor Garro nuestro deseo de conocer los detalles de la extracción de arena y habiéndonos invitado a presenciarla, nos propusimos sacar algunas notas gráficas, nos instalamos en la popa de la chata transportadora "Hardcastle N.o 1", en la que conducidos por el remolcador "Gobernador Freyre", surcábamos poco después el canal de acceso a nuestro puerto con rumbo al río Paraná.

Nos expresó el señor Garro que el servicio de remolque lo hacía el remolcador "Scala N.o 9" y a falta de éste el "Gobernador Freyre", alquilado al efecto a ese efecto, agregando que en todo momento encontró de parte del administrador de nuestra estación fluvial la mejor buena voluntad en cuanto al desenvolvimiento de la empresa respecta, atendiendo con toda deferencia los justos pedidos que le ha debido formular para obviar inconvenientes o entorpecimientos propios de toda iniciación.

LA EXTRACCION DE ARENA

En menos de una hora, la chata que nos conducía era amarrada al costado de la bomba centrífuga "Augusto W. Pieres", a la que trasbordamos, encontrando ya sus máquinas en función.

El gran caño de absorción con su boca de descarga sobre la bodega abierta de la chata transportadora, empezó a los pocos minutos a descargar en ella un grueso y potente chorro de agua y arena.

Esta última se asienta en el fondo y la lancha va sumergiéndose con la pesada carga que recibe. El agua se escurre por las canaletas de los costados y de la popa, donde está más sumergida la embarcación. Esta se va hundiendo casi hasta sus bordas, mientras la bodega se llena de arena y el agua sale, ya esta vez extraída por medio de bombas a motor con capacidad para extraer 40.000 litros de agua por hora.

Al poco tiempo la chata vuelve a su posición y la arena completamente seca, de borde a borde, nos permite transitar sobre ella sin humedecer nuestros zapatos, como sobre la mejor cubierta de una embarcación.

El personal de la bomba está constituído por cuatro personas, dos para las máquinas, que están bien cuidadas y funcionan perfectamente y dos para la cubierta, que encontramos bien ordenada y limpia.

Hemos conversado con ese personal y con los tripulantes de la chata, quienes nos han manifestado que se sienten cómodos por el buen trato de sus patrones y por los sueldos que ganan.

Poco después emprendemos el regreso, volviendo a desembarcar en el lugar de partida, traídos por el mismo remolcador.

Nuestras impresiones son las de que la nueva empresa arenera ha reportado importantes beneficios en plaza a la economía general, abaratando notablemente el precio de un indispensable material de construcción, que se había elevado exhorbitantemente a causa del monopolio ejercido anteriormente por una sola empresa, libre de toda competencia.

La obra que realiza es, pues, de positiva utilidad y es digna de que se le preste decidido apoyo para que se mantenga y prospere como merece la acreditada asociación.

El iniciador, señor Garro, hombre de espíritu templado en el yunque del trabajo desde su tierna infancia, que ha triunfado por su propio esfuerzo en ardua y larga lucha, activo e incansable, persona de empresa, actividad e iniciativa, es digno de estímulo por su obra.



LA TRIPULACION DEL REMOLCADOR "G. FREYRE" Y SU CAPITAN, EN EL TIMON. FOTO TOMADA DESDE LA CHATA TRANSPORTADORA

Sol en el pecho

Eran siete margaritas,
Siete doncellas bonitas
ataviadas de percal,
almidonadas y frescas,
Siete niñas principescas
cimbreando su talle real.

Siete blusas con golillas
cubriendo pecho de oro
y garganta de avecillas;
siete estrellitas del yuyo
formando celeste coro
su cándido y tierno arrullo.

Siete rubias que a destreza
les ha ganado la brisa
que las ondula traviesa,
y doblándose de risa
sobre la gramilla, luego
siguen su inocente juego.

Siete inquietos pajecillos
de su reina mensajera;
corazones amarillos
que arrancó de la pradera
y en los que puso su vida
la noche de despedida.

Eran siete margaritas
que están sosegadas hoy,
bebiendo el agua, contritas,
que con premura les doy,
velando a mi cabecera
hasta que El venga o me muera!

Paulina SIMONIELLO.

Decálogo del hogar

PARA EL BUEN OBRERO

Esclavo del trabajo; buen obrero: ha llegado la hora bendita y ansiada;... ¡la hora del descanso!

Tu cuerpo martirizado por las rudas faenas diarias, se sentirá quizás, hoy, libre de ese peso que agobia tu espíritu.

Finalmente, al haber triunfado la verdad, la justicia y el bien, después de muchos años de ansiosa espera, en cuyos momentos difíciles, pareció inminente que aún iba a reaparecer el rojo pabellón de la sangre y de la muerte; vencidos todos los obstáculos opuestos por tus verdugos, ¿qué te resta en la negra vida? ¿Los rugidos ensordecedores de los caprichosos leones de la fortuna?...

¡Nó, mi buen hermano! No aspires a que tus gruesas y toscas manos arranquen la delicada flor de pétalos dorados que exhala el delicioso perfume que envenena el alma de los hombres; se deshojaría tan sólo al leve soplo de tu inconstancia.

A pesar de tus locos anhelos de igualdad, eres y serás siempre el mismo: Esclavo de tu trabajo.

¿Qué te resta en la negra vida?... El hogar; el nido donde reposan tus hijos.

¡Oh, buen hermano mío! No seas descuidado en tus goces y no tengas en vista tan sólo tus goces personales. Piensa en tu esposa y en tus hijos y ten grabado siempre en tu frente estos diez mandamientos que a título de decálogo del hogar, te detallo:

I. Constituirás una familia con amor, la sostendrás con tu trabajo y la regirás con bondadosa energía.

II. Serás prudente en los negoc[ios], pródigo en las enseñanzas, celoso [en] mantener la autoridad paterna, [...] en tus palabras, pero inrevocable en [tus] decisiones.

III. Tendrás siempre para tu esp[osa] inacabable apoyo moral, buscando [en] ella consuelos, sin desoír sus consej[os].

IV. Combatirás todo error domé[sti]co, toda preocupación en cuanto apa[re]ciese en el hogar.

V. Tratarás de que exista siem[pre] un superavit en los efectos y en los [in]tereses.

VI. Haz que tus hijos vean en [ti], cuando niños, una fuerza que ampa[ra]; cuando adolescentes, una inteligen[cia] que enseña; cuando hombres, un ami[go] que aconseja.

VII. No cometerás nunca la torp[eza] de presentar en oposición o lucha [el] poder paterno con el materno.

VIII. Haz que tus hijos sepan [so]brellevar con virilidad los males de [la] vida.

IX. Estudiarás detenidamente las [ap]titudes de tu hijo; no le des a compren[der] que puede ser más que tú, [pero] ponle silenciosamente en camino [de] serlo.

X. Cuidarás de que tu hijo sea [tan] robusto de cuerpo como sano de [inte]ligencia. Hazle bueno antes de ha[cer]lo sabio.

¡Oh, buen padre de familia! Proc[ura] grabar bien en la memoria estos man[da]mientos, o tenerlos a la vista, en [un] lugar de tu aposento, y haz examen [de] ellos con frecuencia, si quieres ser [fe]liz y hacer felices a tus hijos.

Armando A. Guarnaschelli.

Santa Fe, 1o de mayo de 1926.

---

ante la Contaduría General de la Provincia.

Disposiciones generales

Art. 8o. — La organización y atención de los servicios administrativos que demande el cumplimiento de la presente ley, estarán a cargo de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 9o. — Las reparticiones autónomas, por intermedio de sus respectivas oficinas de contabilidad, depositarán en cada caso de fallecimiento y dentro de los diez días siguientes al pago de las planillas mensuales de sueldos, el importe que resulte del descuento practicado en el Banco Provincial de Santa Fe, en una cuenta denominada "Seguro Mutual" y a la orden conjunta del contador general y tesorero general de la provincia, debiendo remitir la boleta de depósito a Contaduría General, con nota explicativa de las pólizas a que correspon-da.

Art. 10. — El jefe de la repartición a la cual pertenezca el empleado fallecido, comunicará el hecho dentro de las 24 horas de tener conocimiento del mismo [...] General de la Pro[vincia] las distintas reparticiones autónomas a los efectos del descuento correspondiente.

Art. 11.—Producida la muerte de uno o más asegurados, la Contaduría General de la Provincia iniciará de inmediato todas las diligencias necesarias para facilitar el cobro del seguro en la oportunidad más próxima.

Art. 12.—Liquidado el importe a que ascienden los seguros de cada mes, la Tesorería General procederá de inmediato a depositarlo en el Banco Provincial, a la vista y nombre de cada legatario, debiendo recabar por duplicado el certificado de depósito, entregando el original al interesado y el duplicado para el archivo de Contaduría.

Art. 13.—La entrega al o los interesados, del o los certificados de que habla el artículo anterior, se hará por el señor Contador en presencia del señor tesorero general, labrándose un acta que será archivada con el expediente respectivo.

Art. 14.—No importan pérdida de los beneficios del seguro:

a) Las suspensiones disciplinarias; [...]cio, resultante de una disposición superior;

c) Las licencias acordadas, por cualquier motivo.

Art. 15.—La Contaduría General deberá llevar al día un registro especial en la forma que establezca el P. E. en la reglamentación de esta ley, del personal comprendido en la misma, a cuyo efecto las distintas reparticiones deberán comunicarle todo nombramiento, renuncia, cambio o reemplazo habido en el personal de las mismas.

Art. 16.— La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente ley, a los funcionarios encargados de su aplicación, cualquiera sea la intervención que se les asigne, los hará pasible de suspensión o pena mayor según el caso.

Art. 17.—El P. E. al reglamentar la presente ley, adoptará las disposiciones que crea oportunas a fin de facilitar el trámite administrativo a seguirse para la regular percepción de los fondos destinados a cubrir el seguro.

Art. 18.—El P. E. reglamentará la presente ley.

Los accidentes del trabajo en la provincia de Santa Fe

INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y TRABAJO

Desde que se reglamentó en la provincia la Ley Nacional No. 9688 (Octubre de 1916), hasta finalizar el año 1925, el número total de accidentes del trabajo registrado por esta oficina, en los distintos años, es como sigue:

Años	Accidentes
1916 (3 meses)	348
1917	1,717
1918	2,579
1919	2,964
1920	3,739
1921	4,919
1922	5,587
1923	7,808
1924	8,292
1925	9,076
Total	47,029

En las cifras que preceden están comprendidas las tres categorías de accidentes: leves, graves y fatales.

En el cuadro que sigue puede verse la proporción que corresponde a cada categoría, clasificada por año y a partir de 1917:

Años	Leves	Graves	Fatales	Total
1917	1,700	12	5	1,717
1918	2,556	20	3	2,579
1919	2,909	50	5	2,964
1920	3,646	82	11	3,739
1921	4,834	66	19	4,919
1922	5,436	119	32	5,587
1923	7,628	143	37	7,808
1924	8,055	191	46	8,292
1925	8,854	202	20	9,076
Total	45,618	885	178	46,681

El mayor número de casos corresponde, desde luego, a la categoría de los leves. Por lo general, las consecuencias de esta clase de accidentes no van más allá de una incapacidad temporal para el trabajo y de la consiguiente indemnización de medio salario, por los días que duró aquella.

Los que se clasifican como graves son aquellos que originan una incapacidad de carácter permanente, parcial o absoluta. En el primer caso se gradúa la incapacidad y se establece la indemnización sobre la base del salario. En el segundo caso la indemnización es equivalente a mil jornales. Lo mismo ocurre con los casos fatales.

El total de indemnizaciones depositadas en las Cajas de Accidentes y de Garantía desde 1917 hasta el 31 de diciembre de 1925, asciende a la respetable suma de $ 1.142.709,98.

El número de los infortunios del trabajo, según queda indicado en el cuadro respectivo, ha ido en constante aumento desde 1916 hasta 1925. De 1717 que se registraron en 1917—primer año completo—pasan a 2579 en 1918, a 2964 en 1919 y así en proporción creciente hasta alcanzar la cifra de 9.076 en 1925.

Los cuadros que siguen se refieren a los accidentes registrados en el último año, según las principales clasificaciones estadísticas de que son objeto:

INDUSTRIAS O CLASES DE TRABAJOS QUE CAUSARON ACCIDENTES (AÑO 1925)

Industria o clase de trabajo	No. de Accidentes L.	G.	F.	T. G
Agrícola	500	18	2	520
Alimenticia	173	11	—	184
Bebida	294	3	1	298
Carga y descarga	857	8	3	868
Cuero	74	1	—	75
Construcción	563	26	2	591
Eléctrica	225	4	1	230
Forestal	2.082	10	2	2.094
Fundición	63	1	—	64
Importación y Exportación	666	12	—	678
Imprenta	27	1	—	28
Lechería y Cremería	128	1	—	129
Limpieza pública	26	3	—	29
Madera	401	23	—	424
Metalúrgica	1.029	17	1	1.047
Molinos Harineros	177	3	1	180
Molinos de yerba	91	1	—	92
Pinturería	25	4	—	29
Panadería y Confitería	186	6	—	192
Refinería	184	1	—	185
Transporte	923	45	8	976
Textil	13	—	—	13
Vidrio	63	2	—	65
Varias	84	1	—	85
Total	8,854	202	20	9.076

ACCIDENTES—AÑO 1925—SEGUN GRAVEDAD

Primer semestre. — Leves, 4,882; graves, 115; fatales, 14; total general, 5,011.

Segundo semestre. — Leves, 3,972; graves, 87; fatales, 6; total general, 4,065.

Total: Leves, 8,854; graves, 202; fatales, 20; total general, 9.076.

SEGUN EDAD, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL Y SEXO DE LAS VICTIMAS

Edad	No. de Accidentes 1er.	2o. S.	Total General
De 10 a 15 años	107	77	184
De 15 a 20 "	846	586	1,432
De 20 a 25 "	931	846	1.777
De 25 a 30 "	892	727	1,619
De 30 a 40 "	1.239	1,079	2.318
De 40 a 50 "	688	511	1,199
De 50 a 60 "	223	190	413
De 60 a 70 "	85	49	134
Total	5.011	4,065	9.076
NACIONALIDAD			
Argentinos	3,185	2.597	5.782
Extranjeros	1,826	1.468	3,294
Total	5.011	4.065	9,076
ESTADO CIVIL			
Solteros	3,361	2,647	6,028
Casados	1,561	1.349	2,910
Viudos	69	69	128
Total	5,011	4.065	9,076
SEXO			
Varones	4,936	3,981	8,917
Mujeres	75	84	159
Total	5.011	4,065	9.076

SEGUN PROFESIONES

Agricultores	52	144	196
Aserradores	56	59	111
Albañiles	102	62	164
Carpinteros	151	104	255
Carreros	214	188	402
Capataces	52	41	93
Cocineros	20	7	27
Carniceros	18	23	41
Cambistas	40	27	67
Caldereros	29	30	59
Chauffeurs	18	18	36
Electricistas	92	57	149
Estibadores	500	377	877
Foguistas	63	38	101
Fundidores	38	19	57
Fideeros	7	13	20
Guardas	25	14	39
Hojalateros	24	15	39
Herreros	131	116	247
Lustradores	8	7	15
Ladrilleros	19	45	64
Maquinistas	45	33	78
Mecánicos	364	306	670
Motormans	23	17	30
Panaderos y confiteros	74	67	141
Pintores	17	14	31
Servicio doméstico	8	8	16
Tipógrafos	15	10	25
Vidrieros	29	24	53
Varios	44	27	71
Peones de aserraderos	44	71	115
" " barracas	34	33	67
" " cerealistas	248	61	309
" " construcción	215	80	295
" " depósitos	289	317	606
" " fábricas de cerveza	212	78	290
" " fundiciones	17	11	28
" " molinos	156	90	246
" " municipales	17	7	24
" " obrajes	745	744	1,489
" " pavimentación	33	22	55
" " talleres eléctricos	23	48	81
" " talleres mecánicos	70	73	143
" " transportes	335	291	626
" " refinerías	55	117	172
" " industrias varias	220	112	332
Total	5,011	4.065	9.076

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES DEPOSITADAS EN LA CAJA DE ACCIDENTES Y DE LAS ABONADAS DIRECTAMENTE POR LOS PATRONES DURANTE EL AÑO 1925, COMPARADO CON 1924

Año 1924. — Por incapacidad temporal, $ 127,620,54; por incapacidad parcial permanente, $ 100,682,78; por muerte, $ 68,967,00; total anual, $ 297,271,32.

Año 1925. — Por incapacidad temporal, $ 180,760,73; por incapacidad parcial permanente, $ 143,450,89; por muerte, $ 63,055,68, total anual, $ 387,262,30.

La comparación de las cifras correspondientes a los dos últimos años, arroja una diferencia de 784 accidentes a favor de 1925.

El total de las indemnizaciones abonadas por patrones y Compañías de Seguros durante el año 1925, fué de $ 387,262,30 moneda nacional contra pesos 297,270,32 de 1924, o sea una diferencia en más de $ 89,991,98 m/n.

Los libros de sueldos, jornales y registros obreros rubricados por la oficina, para ser usados por establecimientos fabriles y comerciales de la provincia, en el año último, ascendieron a 645.

INMIGRANTES INTERNADOS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE DURANTE EL ULTIMO QUINQUENIO

La corriente inmigratoria hacia nuestro país, durante el último año, constituyó un aporte considerable al aumento de la población. Las estadísticas nacionales así lo establecen, en cifras elocuentes. Gran parte de esos inmigrantes se han dirigido al interior del país, en busca de posibilidades de trabajo y de labrarse un porvenir.

La provincia de Santa Fe, que es indudablemente una de las que ofrece mejores perspectivas a la inmigración laboriosa, recibe anualmente el aporte de una apreciable cantidad de trabajadores extranjeros que se incorporan en su casi totalidad, a las actividades agrícolas. El año último el número de inmigrantes internados en la provincia fué de 8.150 contra 10.304 del año precedente. Dicha cifra representa una disminución de 2.154 sobre la de 1924, y una disminución de 1,264 sobre el promedio del quinquenio, como puede verse en el siguiente cuadro:

Años	Inmigrantes	
1921	7.142	
1922	8,739	
1923	11.235	Promedio anual: 9.514
1924	10.304	
1925	8,150	

De los 8.150 inmigrantes distribuidos en la provincia, durante el año 1925, carecían de profesión u oficio determinado 2.489 o sea un 30 o/o. En la clasificación de profesiones, los agricultores ocuparon el primer lugar, en número de 3.630, como lo indica el siguiente cuadro:

Profesiones y oficios	Inmigrantes
Agricultores	3,630
Carpinteros y ebanistas	30
Albañiles	15
Cont. Emp. Dependientes	4

Herreros	18
Mecánicos	17
Sastres	6
Zapateros	22
Jornaleros	1.879
Sin ocupación determinada	2.489
Otros oficios	40
Total:	8.150

En cuanto a la nacionalidad, los italianos y los españoles ocuparon los primeros puestos, en una proporción de 62, y 16 ojo respectivamente. El cuadro que sigue, indica el número de inmigrantes de cada una de las diversas nacionalidades:

Nacionalidades	Inmigrantes
Italianos	5.098
Españoles	1.204
Alemanes	104
Polacos	862
Yugoeslavos	250
Checos	67
Rumanos	58
Portugueses	15
Rusos	61
Lituanos	222
Ukranianos	62
Austriacos	38
Daneses	1
Brasileños	2
Otras nacionalidades	15
Total	8.150

LA DESOCUPACION Y LAS AGENCIAS DE COLOCACIONES

Bajo la dependencia de la Dirección General de Estadística y Trabajo funcionan en las ciudades de Santa Fe y Rosario, agencias oficiales para la colocación de trabajadores. Se trata de combatir así el grave problema de la desocupación forzosa en las épocas críticas del trabajo. Las estadísticas aparecidas recientemente hablan con la elocuencia de los números acerca de los resultados prácticos de esos servicios, modestos pero útiles.

No hay duda que la acción de esos organismos sería mucho más eficaz para la distribución de braceros en las épocas de cosechas y en general de los trabajadores rurales, si dispusiesen de facilidades para el transporte gratuito de los trabajadores. Sería muy conveniente que las empresas ferroviarias otorgaran una concesión en beneficio de dichos servicios.

He aquí un resumen sintético del movimiento habido en las agencias de colocaciones de Santa Fe y Rosario, durante el año último:

	1924	1925
OFERTAS DE TRABAJO		
Santa Fe	796	914
Rosario	1.385	1.343
PROMEDIO MENSUAL		
Santa Fe	66	76
Rosario	115	112
OBREROS PEDIDOS		
Santa Fe	2.027	4.296
Rosario	3.154	4.388
PROMEDIO MENSUAL		
Santa Fe	168	358
Rosario	346	366
DEMANDAS DE TRABAJO		
Santa Fe—Varones	2.364	2.455
Santa Fe—Mujeres	247	182
Total	2.611	2.637
Rosario	3.486	3.575
PROMEDIO MENSUAL		
Santa Fe	217	212
Rosario	290	393
OBREROS COLOCADOS		
Santa Fe—Varones	2.004	2.799
Santa Fe—Mujeres	182	205
Total	2.186	3.004
Rosario	2.639	2.796
PROMEDIO MENSUAL		
Santa Fe	182	250
Rosario	220	233

Legislación Obrera Argentina

NOMENCLATURA DE LAS LEYES VIGENTES Y QUE CONSTITUYEN EL CUERPO DISPERSO DE LA LEGISLACION OBRERA ARGENTINA

De vigencia nacional

1o.—Ley de descanso dominical. (No. 4.661.)

2o.—Ley de creación del Departamento Nacional del Trabajo. (No. 8.999).

3.o—Ley sobre Agencias Oficiales de Colocaciones. (No. 9148 y 9661).

4.o—Ley Comisión Nacional de Casas Baratas. (No. 9687).

5o.—Ley sobre Accidentes de Trabajo. (No. 9688).

6o.—Ley Trabajo a domicilio. (No 10.505).

7o.—Ley sobre Pago de salarios en moneda nacional. (No. 11.278).

8o.—Ley Trabajo de mujeres y menores. (No. 11.317).

9o.—Ley de creación de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados y obreros ferroviarios (10.074, 11.173 y 11.308.

10.—Ley de creación de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados y obreros de empresas particulares. (No. 11.110).

11o.—Ley de Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados y obreros de diversos gremios. (No. 11.289).

Leyes y decretos de la provincia de Santa Fe

1o.—Ley de descanso dominical. (No 1153.

2o.—Ley de Creación de la Dirección de Estadística, Trabajo y Agencia de Colocaciones. 1923.

3o.—Decreto creando Agencias Provinciales de Colocaciones en Rosario y Santa Fe. Año 1923.

4o.—Decreto reglamentación de la ley nacional de Accidentes de Trabajo, de 1916 y modificado por decreto de Agosto de 1923.

5o.—Decreto de reglamentación provincial sobre el Trabajo de mujeres y niños.

Organización Internacional del Trabajo

NOMINA DE LOS CONVENIOS Y RECOMENDACIONES APROBADAS POR LAS SIETE CONFERENCIAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO CELEBRADAS BAJO EL AUSPICIO DE LA OFICINA PERMANENTE Y CREADA POR LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES, CONFORME AL TRATADO DE VERSALLES, LAS QUE HAN SIDO SOMETIDAS A LA APROBACION RESPECTIVA DE LOS PODERES PUBLICOS DIRECTOS DE CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES (1)

Primera Conferencia Internacional del Trabajo en Wáshington—Año 1919

1o.—Convenio destinado a limitar a ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales, la duración del trabajo en los establecimientos industriales.

2o.—Convenio relativo al paro y desocupación.

3o.—Convenio referente al trabajo de las mujeres antes y después del alumbramiento.

4o.—Convenio relativo al trabajo nocturno de las mujeres.

5o.—Convenio que determina la edad mínima de admisión de los niños en los trabajos industriales.

6o.—Convenio sobre el trabajo nocturno de los niños en la industria.

7o.—Recomendación respecto al paro.

8o.—Recomendación referente a la reciprocidad de trato de los trabajadores extranjeros.

9o.—Recomendación relativa a las medidas preventivas del carbuncio.

10.—Recomendación acerca de la protección de las mujeres y de los niños contra el saturnismo.

11.—Recomendación sobre la creación de un servicio público de higiene.

12.—Recomendación relativa a la prohibición del empleo del fósforo blanco en la industria cerillera.

Segunda Conferencia Internacional del Trabajo en Génova—Año 1920

1o.—Convenio que determina la edad mínima de admisión de los niños en el trabajo marítimo.

2o.—Convenio relativo al seguro e indemnización a los marinos por paro y desocupación en caso de naufragio.

3o.—Convenio referente a la colocación de los obreros marítimos.

4o.—Recomendación encaminada a limitar las horas de trabajo en la industria de la pesca.

5o.—Recomendación destinada a la limitación de las horas de trabajo de los obreros marítimos en la navegación interior.

6o.—Recomendación relativa a la creación de estatutos nacionales de marinos.

7o.—Recomendación inherente al seguro de los marinos contra el paro.

Tercera Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra—Año 1921

1o.—Convenio sobre la edad de admisión de los niños en el trabajo agrícola.

2o.—Convenio relativo a los medios de prevenir el paro en la agricultura.

3o.—Convenio sobre los derechos de asociación y de coalición de los obreros agrícolas.

4o.—Convenio referente a la indemnización de los accidentes del trabajo en la agricultura.

5o.—Convenio respecto al empleo de la cerusa en la pintura.

6o.—Convenio sobre la aplicación del descanso semanal en los establecimientos industriales.

7o.—Convenio que determina la edad mínima de admisión de los jóvenes al trabajo como pañoleros y fogoneros.

8o.—Convenio relativo al reconocimiento médico obligatorio de los niños y de los jóvenes empleados a bordo de los barcos.

9o.—Recomendación sobre la protección antes y después del alumbramiento de las mujeres empleadas en la agricultura.

10.—Recomendación respecto al trabajo nocturno de las mujeres en la agricultura.

11.—Recomendación relativa al trabajo nocturno de los niños y de los jóvenes en la agricultura.

12.—Recomendación sobre el desarrollo de la enseñanza técnica agrícola.

13.—Recomendación referente a los seguros sociales en la agricultura.

14.—Recomendación acerca del alojamiento de los obreros agrícolas.

15.—Recomendación relativa a la aplicación del descanso semanal en los establecimientos comerciales.

Cuarta Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra.—Año 1922

1o.—Recomendación relativa a la comunicación a la Oficina Internacional del Trabajo de toda clase de informes, estadísticas, etc., relacionados con la emigración, la inmigración, repatriación y tránsito de los emigrantes.

Quinta Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra.—Año 1923

1o.—Recomendación concerniente a los principios generales para la organización de servicios de inspección destinados a asegurar la aplicación de las leyes y reglamentos para la protección de los trabajadores.

Sexta Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra.—Año 1924

1o.—Convenio relativo a la igualdad de trabajo que debe otorgarse a los obreros nacionales y extranjeros víctimas de accidentes del trabajo.

2o.—Convenio sobre paro semanal de veinticuatro horas en las fábricas de vidrio de fuego continuo.

3o.—Convenio referente al trabajo nocturno en las panaderías.

4o.—Recomendación relativa a la utilización de las horas libres de los trabajadores.

5o.—Recomendación acerca de la igualdad de tratamiento de los trabajadores extranjeros y nacionales.

Séptima Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra.—Año 1925

1o.—Convenio relativo a indemnización de los accidentes del trabajo.

2o.—Convenio referente a las enfermedades profesionales.

3o.—Recomendaciones sobre los problemas generales del seguro social.

(1) El Congreso de la República Argentina no ha ratificado ninguno de los convenios celebrados por los representantes de la misma ante las Conferencias Internacionales del Trabajo, no obstante la recomendación que en sentido favorable hiciera el P. E. de la nación.

Sangre obrera

Sangre obrera,
sangre fuerte, que hace años, que hace siglos,
con los golpes del martillo
palpitó.
Sangre roja,
sangre hirviente del nervudo proletario,
que en el yunque de los años
se forjó.
Sangre pura, roja sangre archipotente
que borbota tumultuosa por las venas
del obrero infatigable que golpea
sin cesar.
Sangre ardiente,
escarlata sangre obrera, sangre noble
de futuras redenciónes
que vendrán.
Sangre toda fortaleza
que al contacto de la fragua se enardece,
i chispea y se estremece
por vencer.
Sangre noble que se agita
sobre el hierro que golpea
i que siembra mil estrellas
al golpear.
Sangre llena de lirismo, sangre llena de ilusión,
sacrosanta sangre obrera
que en las venas proletarias borbotea
por la paz.
Sangre llena de idealismo, de idealismo i de podor,
roja sangre del obrero cuyos hombres
se doblegan bajo el peso misterioso
de la cruz.
Sangre mártir,
sangre reina de los mundos
que tendrás, cual Cristo tuvo,
redención.
Sangre hermana de los dioses,
sangre reina de los hombres que en la aurora del mañana,
sobre el trono carcomido de las épocas pasadas
surgirá.
Prepotente sangre humilde
que soportas de la vida su Calvario,
i que aguantas los martirios del esclavo
por bondad.
Que no quieres rebelarte,
por que temes con la furia de tus bríos,
de la falsa sociedad, sus señoríos
demoler.
Sangre obrera,
sangre fuerte que despierta lentamente,
que sacude su melena enmarañada de rebeldía
con rencor...
Sangre roja,
sangre ardiente que despierta por los siglos de los siglos
i que quiere un monumento para el yunque i el martillo
levantar...
Sangre noble, sangre roja,
sangre fuerte, sangre obrera...
tu serás la reina eterna
de la Patria Universal.

Pedro Juanto (hijo).

Santa Fe, 1o. de Mayo de 1926.

El 1o. de Mayo

Hoy es el día del trabajador. Es su fiesta, la de todos los trabajadores del Universo, la única que se cumple en todas partes.

Todas las actividades cesan. En los talleres no hay más que silencio. Es que el obrero rinde homenaje justiciero al 1o. de Mayo recordando a aquellos que se inmolaron al rebelarse, al protestar por el eterno azote de la esclavitud.

Recordamos todos aquel pasado, en que una tormenta sacudiera los cimientos de las naciones; en que caían, a balazos, los hermanos, muertos que con su sangre regaron la senda que nos llevó a la libertad y a la justicia por el imperio de la cual toda la humanidad lucha aun. Pero, no miremos hacia atrás y olvidemos las injusticias. Bañemos nuestras almas en luz de esperanza, tratemos de olvidar, siquiera hoy, que la tea incendiaria de la lucha de clases asoma todavía su llama siniestra, que las ambiciones desenfrenadas amenazan apoderarse del patrimonio destinado a la justicia y a la libertad arrastrando a los hombres poderosos, a los ricos, a que sean la causa de rebeldías obreras. Sí, porque hoy se nota un malestar más intenso cada día entre los que trabajan y eternamente son explotados.

No miremos hacia atrás. La hora es para esperar en el porvenir. Delante de nosotros está el panorama de reformas sociales que alejen injusticias, delante están las ansias de los obreros todos que quieren trabajar recibiendo las consideraciones debidas. Ello se logrará evitándose que ese malestar que se nota haga crisis. Y a medida que el sol del orden y de la paz social brille serenamente nuestra Nación será más fuerte y poderosa de lo que es para bien de todos.

J. Pablo SUNEIR.

Santa Fe, abril 28|926.

SANTA FE

SANTA FE, SABADO 1o. DE MAYO DE 1926

Los factores del trabajo

En la gran conmemoración de la fecha



ESCUELA PROFESIONAL NOCTURNA. — SECCION DIBUJO NATURAL Y LINEAL



NUESTROS AMIGOS LOS CANILLITAS QUE A DIARIO VOCEAN "SANTA FE"



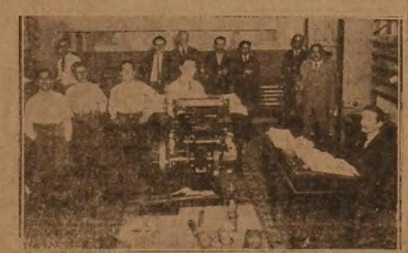
ESCUELA PROFESIONAL NOCTURNA. — SECCION ENCUADERNACION



LOS TRABAJADORES DE A BORDO



ESTIBADORES DEL PUERTO DISPONIENDOSE AL TRABAJO



ESCUELA PROFESIONAL NOCTURNA. — SECCION IMPRENTA



LA VISION DE LA FAMILIA CAMPESINA



ESCUELA INDUSTRIAL DE SEÑORITAS. — UN GRUPO DE FUTURAS OBRERAS



LOS QUE A DIARIO NOS DAN EL PROSAICO "PUCHERO"

"SANTA FE"
DIARIO DE LA MAÑANA
Dirección y Administración
SAN MARTIN 729/31
SUCURSALES
25 de Mayo 283 - U. T. 3185. Avda. BUENOS AIRES
LAPRIDA 893. — ROSARIO
AVISOS, — SUSCRIPCIONES
E INFORMES

El 1.o de Mayo en Rosario

(De nuestro corresponsal)

Como sorprende la fecha a los trabajadores — Falta de cohesión entre la clase obrera — Las tendencias en lucha — Los actos a realizarse celebrando la tradicional fecha

ROSARIO, abril 29. — En Rosario, como en todos los pueblos civilizados del mundo, hoy será celebrado el 1o. de Mayo.

Hay un concepto equivocado dentro de las clases obreras, acerca de esta triste y dolorosa fecha. Y se ha ido generalizando, una especie de error, al extremo de conceptuarse, este día como de fiesta de los trabajadores.

Es el 1o. de Mayo, un día de rebeldía y de protesta. Un día de luto y de sangre. ¡Oh, Chicago, como señalas hoy, nato el mundo, tu obra de barbarie y de vergüenza!...

Sorprende esta fecha, a Rosario, pueblo mercantilista y amorfo, en una situación difícil para el obrerismo, en lo que respecta a agremiación. No tenemos una Federación, de verdad; es decir, que concentre en su seno, la mayoría, sinó todos, los gremios.

Tenemos muy divididos a los obreros. Hay determinados gremios, centros distintos, que tienden, cada uno, a las conquistas de mejoras, luchando separadamente. Esto es de lamentar, y origina, a veces, el fracaso de movimientos.

Por otra parte, existen gremios grandes, que no están asociados, y en algunas épocas, cuando declararon una huelga fracasaron fácilmente. Merece, en primer término, señalarse a los tranviarios.

Haciendo un ligero análisis de la situación obrera de Rosario, fácil es compenetrarse de la carencia de cohesión, que lleva inevitablemente al fracaso todo movimiento pro mejoramientos.

Los sueldos y salarios, son por lo general pasables. Y decimos así, porque entendemos, que no pueden conceptuarse de buenos; pues en la capital federal, por ejemplo, se paga mejor.

Deducimos, que de todos los gremios el más desunido y peor remunerado, es el tranviario. ¡Tiene sueldos de hambre!

Dejemos este punto que trae aparejado exámenes que no tenemos interés en hacer. Nos mueve el propósito de tocar algo sobre la fecha inolvidable de los trabajadores, y nuevamente, entraremos en el terreno propuesto.

Decíamos que principios de orden ideológico, provocan divisiones. Es la verdad; pero como no nos vamos a detener para hacer elogios partidistas, tocaremos, aunque ligeramente, la situación de las tendencias en lucha.

Merece señalarse, en primer término, la Federación Obrera local. Es la vieja institución proletaria, que lucha sin descanso y que ha obtenido por sus medios importantes mejoras para con los hijos del trabajo.

Tiene orientación anarquista. ¿Y por qué no decirlo? ¿Acaso el anarquismo, no es pura filosofía? ¿No es anarquista la juventud que vive los veinte años, edad de la locura y de dulces embriagueces ideológicas? ¿No son anarquistas, los hombres superiores, en las artes, la letra y las ciencias? ¡Sí! Pero, convengamos en que el humanismo, debe hermanar con el anarquismo, para definir el término, como sinónimo de lucha, trabajo, acción, renovación, progreso, libertad y fraternidad.

Otra institución poderosa, es la Unión Obrera local, que cuenta con centros que, unidos, forman varios miles de obreros.

Está después la comunista, que es de menor fuerza.

Algunos movimientos

Los conflictos habidos entre el capital y el trabajo, en estos últimos años, han sido numerosos. Recordamos la gran huelga general, a la que se plegó, la de vigilantes y bomberos, en época de la gobernación del señor Lehmann. Como se recordará, tuvo como epílogo, una hora de sangre: en la plaza Sarmiento se disparó contra una pacífica manifestación de obreros y vigilantes. Hubo muertos y heridos.

Otro hecho de sangre, por no decir, asesinato de trabajadores, tuvo lugar años atrás, en la plaza San Martín, perpetrado por orden del jefe de la policía.

La huelga marítima, fué en Rosario, un movimiento sereno y consciente; pero fracasó.

La de panaderos, que la motivó el propósito de abolir el trabajo nocturno, estando a punto de ser un éxito, se perdió.

La de protesta contra la ley 11,289, no prosperó.

Los albañiles, mediante severos conflictos, obtuvieron mejoras. También los sastres, empleados de comercio, ladrilleros, albañiles, carpinteros, carreros, yerbateros, ferroviarios, peluqueros, municipales, pintores, fundidores, mecánicos, estibadores, etc.

Está, en consecuencia, probado, que hoy por hoy, el obrero sólo obtiene mejoras recurriendo a la huelga.

Labor de las asociaciones — La F. O. L. R.

La Federación Obrera Local Rosarina, y la Unión Obrera Local, son las instituciones gremiales más fuertes de Rosario. La primera, cuenta en su seno, más de treinta gremios, figurando entre ellos, sindicatos ferroviarios, panaderos, carpinteros, hojalateros y gasistas, carreros, mosaístas, pintores, empajadores de damajuana, chauffeurs, vidrieros, pasteleros y confiteros, talabarteros, gráficos, estibadores, albañiles, mecánicos, fundidores, peones municipales, sastres, licoreros, yerbateros, mozos difundidores de la prensa, etc. En total, cuenta con varios miles de adherentes.

La marcha de la Federación es fiscalizada por los delegados de los gremios con que cuenta, y puede decirse, que todo movimiento gremial, aunque sea parcial, es dirigido por la institución.

En el amplio local que ocupa, está instalada una biblioteca que funciona públicamente. Además, tiene un salón de actos, donde se realizan veladas y conferencias.

De las instituciones obreras, es acaso, la más fuerte y seria.

La Unión Obrera Local

Tal es el nombre de otra institución obrera. Tiene su local en la esquina de Corrientes y 9 de Julio.

Actúa de secretario general, don Juan Tolosa, hombre joven, despojado, culto e inteligente, muy versado en tendencias libertarias.

Al pedirle su impresión sobre la situación del trabajador, nos respondió:

"La situación en general es deplorable, en virtud de desinteligencias existentes entre el gremialismo.

La Unión Sindical Argentina, a la que está adherida la Unión Obrera Local, es producto del congreso de unificación, realizado en Buenos Aires en 1922, después de una larga campaña de propaganda unificacionista".

Cuenta la U. O. L. con numerosos gremios, figurando entre ellos: los sindicatos ebanistas con 150 adherentes sobre 600 existentes. Actúa de secretario, el señor Francisco Barbieri. Los jornales son de 7.50 a 9 pesos.

Carpinteros. Secretario, don Santiago Terrero. 100 obreros sobre 530. Salario, 7.50 pesos.

Sastres. Secretario, don José Guarag-na. 115 sobre 530. Salario, 8 pesos.

Empleados de Comercio. Secretario, don Francisco Muñoz. 160 sobre 8.500. Promedio de sueldo, 150 pesos mensuales.

Marítimos. Secretario, don Juan Brossini. 250 sobre 470.

F. C. C. A. Secretario, don J. Rodríguez. 400 sobre 5.100.

F. C. C. C. (Nuevo). 120 sobre 670.

F. C. S. F. Secretario, don J. Palomeque. 250 sobre 640.

F. C. C. G. 120 sobre 215.

Cocineros y pasteleros. Secretario, don J. García. 90 sobre 150. Promedio de sueldo mensual, 180 pesos.

Pintores. Secretario, don L. Reynoso. 115 sobre 750. Salario 7 pesos.

Gráficos. Secretario, don J. Berdondoni. 305 sobre 740. Salario, 6 pesos.

Mozos. Secretario, don José Alvarez. 310 sobre 520.

Galponistas. Secretario, don Marcelo Alda. 63 sobre 127.

Otros gremios autónomos

Cada gremio, por lo general, cuenta con dos o más tendencias y luchan estas separadamente. Por eso, la F. O. L. R. por ejemplo, tiene casi los mismos gremios que la U. O. L., pero sus adherentes son otros.

Los panaderos, poseen un local separado. El gremio es uno de los más rebeldes, pero no ha conquistado, verdaderamente, el lugar que le corresponde.

Los albañiles, hoy por hoy, son los más independientes. Es decir, lo que depende de la antigua sociedad de albañiles, que tiene local propio en calle Mendoza entre España e Italia.

También los yerbateros, cocheros, porteros, etc., tienen locales separados, y se adhieren en épocas de huelgas a la F. O. L. R.

Los comunistas

Razones de orden ideológicas, muy respetables, han dado margen a la formación de centros comunistas. Obreros trabajadores y de lucha, los forman. Dan conferencias instructivas y publican manifiestos periódicamente.

Preparativos para el 1o. de Mayo

Importantes actos se realizarán celebrando el 1o. de Mayo. Alusivos a la fecha, se han distribuído manifiestos de distintas tendencias de los cuales entresacamos los siguientes:

Trabajadores!—Concurrid al 1o. de Mayo al gran mitin y manifestación que la Federación O. L. Rosarina (excomulgada) ha organizado.

Punto de concentración: Boulevar Oroño y San Luis, a las 14 horas (2 p. m.) siguiendo después por San Luis hasta Buenos Aires, por ésta hasta Santa Fe y por ésta hasta las escalinatas de los Tribunales donde diversos oradores dirigirán la palabra al pueblo.

Asistid con vuestras familias a la gran función y conferencia a efectuarse el 1o. de Mayo, a las 20 y 30 horas (8 1/2 p. m.) a beneficio de la Federación y el Comité Pro-Presos, en el cine Plata situado en [illegible] 788 esq. Córdoba.

De la Unión Obrera Local

El 1o. de Mayo—Es el día en que con [illegible] fidelidad los desposeídos de todos los países, manifiestan la conciencia de sus fuerzas y exteriorizan su indisposición de ser esclavos.

Los que de verdad anhelamos el advenimiento del imperio de la libertad y la igualdad, no debemos conformarnos con la [illegible] manifestación de nuestra protesta. Debemos disponernos a laborar el futuro [illegible] nuestras herramientas del presente.

¡Que este 1o. de Mayo no nos sorprenda en la quietud atrofiadora!

Predispongamos nuestros espíritus a una saludable y justiciero batallar y que esta memorable fecha sea la iniciación de nuestra ininterrumpible marcha hacia la revolución emancipadora.

Concurrid al mitin y manifestación callejera que partiendo del punto de concentración: Bvard. Oroño y Rioja seguirá por ésta a Laprida hasta la plaza López, donde podréis escuchar la palabra hermana de la Unión S. Argentina y la U. O. Local. — Unión Obrera Local — Comité Pro-Conmemoración del 1o. de Mayo, Corrientes 1413".

Partido Socialista

La Federación Socialista Santafecina ha organizado los actos que a continuación se expresan:

A las 15 horas, en San Martín y Boulevard 27 de Febrero, donde hará uso de la palabra el obrero Ceferino Campos. De ese punto se saldrá con banda de música por San Martín hasta Avenida Pellegrini y por ésta hasta Corrientes donde se unirá con el público estacionado en el mitin que se llevará a cabo en esa intersección. Ha sido designado para dirigir la palabra el señor R. Costa Bamboloni. La columna, seguirá después por Corrientes hasta Córdoba, y por ésta hasta B. Oroño donde se unirá con la del barrio norte de la ciudad y cuyo recorrido es el siguiente:

A las 15 horas en Junín y Avenida Alberdi hablará el señor Francisco Danal. Marchará después, por ésta última arteria con banda de música hasta Salta y por ésta hasta Oroño donde se unirá con el público congregado en el mitin que se llevará a cabo en esa intersección. Ha sido designado para hablar en ese acto el señor Zenón Cabral. Seguirá después por Oroño hasta Córdoba punto de la concentración de las dos columnas, marchando la manifestación por esta última arteria hasta San Martín, San Juan y plaza Sarmiento, donde harán uso de la palabra los señores José Domenech, Domingo Marino y Juan F. Renzoli, estos dos últimos delegados del Comité Ejecutivo. Acto continuo se disolverá la manifestación.

Hace falta una ley

SOBRE SALARIO MINIMO

A medida que transcurre el tiempo se deja sentir más intensamente en la provincia de Santa Fe la necesidad de dictar una ley sobre salario mínimo de los trabajadores.

Estos se encuentran librados actualmente y en gran parte a su propia suerte, que es como decir a las injusticias y rigores de los patrones, que con pocas y raras excepciones tratan con toda desconsideración a los obreros y retribuyen mezquinamente sus servicios.

Corresponde hacer obra de buen gobierno, desde ese punto de vista y sería la oportunidad de que el P. Ejecutivo de la provincia o los representantes del pueblo en la Legislatura formulen y auspicien un [illegible] inspirado en tan nobles como [illegible]

No es posible seguir tolerando los abusos [illegible] de algunas empresas que [illegible] de un régimen de [illegible] más lejos, una de ellas [illegible] puerto de Rosario, don[illegible] perciben mensualmente [illegible] entre ochenta y cien pesos [illegible]

¿Cómo [illegible] que aquéllos puedan sobrevenir [illegible] de la vida con un salario [illegible]?

Como quiera que un trabajador viva humildemente, con su familia, se concibe que retribuído en esa forma, deba pasar miserias por falta material de recursos para costear el sustento diario en su hogar.

Esta es la situación de los trabajadores que se ocupan a las órdenes de la empresa del puerto de Rosario, cuya tiranía para con los mismos salta a la vista.

Y ante esta ausencia de equidad y de sentimientos humanitarios, se impone que los poderes públicos, velando por los intereses del pueblo trabajador, frente a la absorción y arbitrariedades del capitalismo, dicten una ley que obligue al último a pagar salarios razonables.

Llamamos la atención de los legisladores provinciales sobre la conveniencia de solucionar este problema social a la brevedad posible.

Se han incorporado últimamente a la Legislatura elementos nuevos, entre los cuales hay diputados de los que por su espíritu de iniciativa y preparación debe esperarse pongan al servicio de ese propósito las mejores intenciones.

Veremos si formulan un proyecto de ley, en defensa del trabajador, proyecto que no debe limitarse a establecer un régimen equitativo en los salarios, sino reglamentar también la jornada máxima de trabajo.

Sugerimos, pues, la idea a esos legisladores y esperamos se hagan eco de ella en la actuales sesiones ordinarias del cuerpo a que pertenecen.

Se reglamentaron los pagos bajo protesta

PARA ELLO SE DICTO EL DECRETO RESPECTIVO

Reglamentando los pagos bajo protesta, por el ministerio de Hacienda, se ha dado ayer un decreto que dice así:

No estableciendo la ley de Régimen Administrativo de 1886 la forma en que deben contabilizarse los pagos bajo protesta y ocurriendo en la práctica que a algunos contribuyentes que han abonado impuestos bajo esas condiciones ha habido luego que devolverles el importe por estar ajustadas a derecho las protestas efectuadas; y siendo por otra parte necesario reglamentar la forma de ingreso de esos pagos, a fin de poder disponer la devolución del importe, evitando onerosas ejecuciones judiciales, o evitar que esos créditos pasen a ejercicios vencidos, lo que no es equitativo desde que tales pagos revisten carácter condicional y no pueden por lo tanto considerarse como una recaudación definitiva, por ello, el gobernador de la provincia, decreta:

Art. 1o.—La Contaduría General abrirá una cuenta especial con la denominación que le corresponda, en la que anotará los pagos que se efectúen bajo protesta, la que se deberá ir cancelando o transfiriendo su importe a Rentas Generales según el caso, a medida que recaiga resolución en los respectivos expedientes.

Art. 2o.—La Dirección General de Rentas al hacer las entregas quincenales de los fondos a Tesorería General des-lindará las sumas que correspondan a pagos en estas condiciones.

Art. 3o.—Comuníquese, publíquese y dése al R. O. — Aldao. — Roca.

Están intransitables los caminos de acceso a Serodino

El vecindario desde hace años viene solicitando inútilmente obras de mejoramiento

En determinadas zonas de los departamentos, existen caminos que están completamente intransitables a consecuencia de las abundantes lluvias en muchos y por la acción del tiempo en otros. Vamos a referirnos a lo que ocurre en Serodino, importante localidad del Sud de la provincia.

Los caminos de acceso, según informaciones que recibimos, hace años y años que no se arreglan no obstante las continuas solicitudes de comerciantes, hacendados y agricultores, hechas al gobierno. En la actualidad muchos de ellos están cubiertos por las aguas. Hay colonos aislados que no pueden trabajar en las chacras porque están inundadas, lo que se debe a que en las vías de comunicación faltan los desagües, y el mal estado en que están hace que se produzcan continuos desperfectos. La Comisión de Fomento del pueblo que nos ocupa, hace todo lo que puede en favor de la vialidad. Sólo es necesario que el gobierno le preste su ayuda, ya que cuenta con todos los elementos necesarios para ello. Con uno o dos [illegible] camineros quedarían aquellos en las mejores condiciones para el tráfico público. A la vez se hará una obra beneficiosa para toda aquella progresista región. De lo contrario al paso que se vá, poco a poco los caminos quedarán destruídos y su arreglo demandará importantes sumas de dinero, cuando ahora puede hacerse con muy poco gasto. La comuna referida iniciará las gestiones que correspondan ante el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento.

Falta vigilancia policial en barrio Roma

Los vecinos de Barrio Roma nos hacen llegar una queja que no podemos dejar de considerar fundada después de haber constatado personalmente la existencia de su motivo. Ella consiste en una manifestación de disconformidad con la falta casi absoluta de vigilancia policial, especialmente en horas avanzadas de la noche. Después de las 24 horas, en efecto, y aún antes, es tarea poco menos que imposible encontrar un agente en esas inmediaciones de la ciudad. De tal manera que, en casos de necesitarse de ellos, con o sin urgencia, ha menester venir en su busca a las arterias centrales, aconteciendo, muy a menudo, que cuando se les encuentra ha desaparecido el motivo más inmediato, tal sería — por ejemplo — el sorprender infraganti a un delincuente. La falta de vigilancia que se apunta es factor determinante, por otro lado, de la impunidad en que quedan muchos delitos cometidos en el barrio de referencia, a la vez que la afluencia de malhechores al mismo. Nuestros intereses, dicen los vecinos, quedan, así, librados durante la noche y en las horas más propicias a la consumación del delito, a la suerte que le depare la vigilancia casual, cuando la tenemos, o la intención aviesa del delincuente noctámbulo. De todo ello damos traslado a la seccional de policía respectiva, en el deseo de que sea subsanada la deficiencia de servicio que dejamos apuntada.

Los caminos de acceso a Helvecia

Comunican de Helvecia, que como consecuencia de las lluvias caídas últimamente, se hallan en pésimo estado los caminos de acceso a dicha localidad, haciendo imposible el tránsito y dificultando, por ende, las comunicaciones con los diversos puntos que están en relación continúa con ella.

Los perjuicios que este estado de los caminos ocasiona al comercio, agrega la información, son considerables, pero a pesar de ello aun no ha sido iniciado ningún trabajo tendiente a evitarlos.

Huelga decir que el vecindario de Helvecia tiene razón suficiente de manifestarse quejoso. Las condiciones pésimas en que se encuentran sus vías de acceso le han aislado casi totalmente, paralizando en gran parte, sus actividades comerciales.

Es hora, por tanto, de que las autoridades respectivas, tomen alguna iniciativa encaminada a cambiar cuanto antes el estado de cosas que dejamos apuntadas.

La ley de descanso dominical no se cumple

El Centro Unión Empleados de Comercio, se ha dirigido nuevamente al señor Jefe de Policía de esta capital solicitando medidas que tiendan a asegurar el cumplimiento estricto de la ley de descanso dominical. En dicho petitorio se consigna que numerosos comerciantes de esta capital, mantienen abiertas sus casas durante los domingos haciendo trabajar a sus empleados contra lo dispuesto por la ley, agregando que muchos otros cierran las puertas de sus negocios, pero sin dar descanso dominical a su personal, al que ocupan en trabajos extraordinarios. De este modo, dicen los peticionantes, la ley es burlada por cuanto comerciante deshonesto existe.

Frente a denuncia semejante y a tan justa reclamación, el señor Jefe de Policía deberá adoptar severas medidas que aseguren, de una vez por todas, el cumplimiento de la ley de descanso dominical. La tolerancia con que de un tiempo a esta parte han venido asistiendo las autoridades a las transgresiones de la ley, por parte de ciertos comerciantes, ha creado este estado de cosas que es menester substituir cuanto antes. Sabemos bien inspirado al señor Jefe de Policía actual y por ello esperamos que las cosas se sucedan en la forma y en el tiempo precisos.

Progresos industriales de Santa Fe

LA NUEVA FABRICA DE FOSFOROS

Una industria de seguro porvenir — Importante centro de trabajo—Ocupación bien remunerada de numerosas obreras—El proceso de elaboración de las cerillas

Como lo prometiéramos en una de nuestras últimas ediciones, vamos a ocuparnos hoy de la fábrica de la Compañía General de Fósforos, inaugurada en nuestra capital el martes 27 del pasado mes de abril e instalada en la calle Gral. Urquiza esquina Obispo Gelabert.

El establecimiento fabril que se incorpora a las actividades de nuestro centro, es un nuevo e importante factor económico llamado a acrecentar nuestros progresos locales y a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de numerosas obreras y algunos obreros.



Las obreras, especialmente, encontrarán allí ocupaciones equitativamente remuneradas, con seguro mejoramiento futuro, a medida que se vayan perfeccionando en el oficio.

El local es amplio, bien aireado, con luz y sol a raudales, completamente higiénico dentro de la severa sencillez de su edificio provisorio.

Trabajan por ahora en el período inicial de la fábrica, 78 personas a jornal, contándose entre ellos 76 mujeres, las que, con mediana práctica, obtienen un jornal diario, término medio de tres a cuatro pesos.

Ello entraña, pues una solución satisfactoria del problema económico para las obreras, que les permite mejorar en forma apreciable las condiciones de sus hogares y afrontar con mayores ventajas las preocupaciones que demanda la subsistencia diaria en progresivo encarecimiento.

La Compañía General, utiliza para la elaboración de fósforos, productos del país, en primer término el algodón del Chaco para las mechas de las cerillas, trabajando en las fábricas que la misma posee en Resistencia y en Bernal, (Prov. de Buenos Aires).

La importante industria fabril abastecerá esta capital y toda la zona Norte de la provincia y parte del Chaco, rindiendo importantes beneficios para nuestra capital.

La producción diaria de la fábrica local, dentro de su montaje provisorio, con vistas a mayor amplitud y perfeccionamiento futuro, es de 400 gruesas o sean 57.600 cajas de fósforos.

El jefe de fabricación el señor Anselmo del Mestre, y subgerente local el ingeniero don Francisco Prati.

El señor Julián C. González, director de la fábrica que la compañía posee en la vecina capital entrerriana, ejerce también superintendencia sobre la de Santa Fe.

De desear es que la fábrica tenga un próspero desenvolvimiento, dados los importantes beneficios económicos que reportará a nuestra plaza.

Los poderes públicos han de propender por su parte al feliz desarrollo de esta industria que se incorpora a nuestros adelantos locales.

Deferentemente atendidos por el encargado de los talleres, pudimos examinar el funcionamiento de las maquinarias, dándosenos una completa explicación, que creemos de interés dar a la publicidad, sobre el proceso de la elaboración de fósforos, fabricados por la Compañía General de Fósforos.

El trabajo se encuentra dividido en dos grandes secciones generales: Sección fosforería, encargada de lo relativo al fósforo propiamente dicho, y sección Confección de cajas, que elabora el envase en el cual es entregado al mercado, listo para ser usado por el consumidor.

Fosforería—

Esta sección se subdivide en otras pequeñas que reciben el nombre de la parte de trabajo que realizan.

Empezaremos por la "cerilla" o sea el cabito encerado que en uno de sus extremos lleva fijada la cabeza de materia fosfórica que una vez frotada produce la ignición. Está elaborada con algodón mecha, cosechado en el Chaco y trabajado en las fábricas de Resistencia y Bernal (Prov. de Buenos Aires), propiedad de la Compañía. Esto viene hilado de la última de las fábricas nombradas, en rollos que son colocados en número de nueve en un soporte que les permite girar libremente y cuyos hilos pasan lentamente por un baño de estearina llamado "mojadero", para que tengan tiempo de empaparse de esta materia, que ha sido preparada de antemano con otras, en un tacho llamado de fundición, yendo a enrollarse en otros tantos tambores colocados a cierta distancia a fin de que en el trayecto tengan tiempo de enfriarse y adquirir consistencia. Estos tambores son pasados separadamente por otros tres recipientes llenos de estearina que reciben el nombre de "pailas de concluir", que les dan la forma redonda que deben llevar. Una vez así terminada, falta aún el último retoque o sea darle un aspecto agradable, lo que se logra proporcionándole suavidad y brillo. Para esto, se pasan los tambores que han experimentado las operaciones antedichas por un aparato que recibe la denominación de "lustrín" y en el cual, por calor y frotamiento rápido, se consiguen ambas cosas. La estearina que se emplea es producto de la fábrica que la Compañía posee en La Plata.

Lista la cerilla, resta acondicionarla en forma tal, que permita cortarla en trozos del tamaño conveniente. Se colocan cuatro de los tambores terminados, en un soporte destinado al efecto y tomando las extremidades de los cuatro hilos envueltos en ellos, se pasan por un tubo que los mantiene unidos y se van enrollando en un tambor provisto de dientes de madera llamado "tambor dentado" e instalado sobre una máquina encargada de hacerlo girar, contando a la vez las vueltas. Cuando ha dado un número determinado de rotaciones, el tubo cambia de lugar y la cerilla comienza a enrollarse en los dientes que siguen y así sucesivamente hasta estar lleno. Esta máquina recibe el nombre de "cargador".

Estando cargados con cerilla, los tambores dentados se instalan en un pedestal, uno debajo del otro y frente a la máquina cortadora. Se toma un hilo de cada espacio entre dientes de los tambores y se colocan entre dos rodillos de la cortadora que son los encargados de hacer avanzar los hilos uniformemente en distancias iguales al largo del fósforo, hasta la cuchilla que los corta. Sobre ellos cae inmediatamente una varilla forrada de moletán por ambos lados, que la prensa. Sobre esta varilla vuelve a colocarse otra hilera de cerillas que son cortadas y así sucesivamente hasta completar la cabida de un marco que se denomina "cuadro".

Una vez listo, el cuadro sufre una nueva operación llamada "planchado" que consiste en golpear el mismo por el dorso con una tabla pesada y plana sobre una mesa de mármol bien nivelada, con objeto de que los extremos de las cerillas estén completamente a nivel, colocándose en unos armazones de hierro con tres ruedas llamadas "triciclos" o "bicicleta". En esta forma la cerilla está lista para que le sea colocada la parte fosfórica. Sobre una mesa de hierro que contiene vapor en su parte inferior para mantenerla caliente, se extiende la pasta previamente preparada, con unas cucharas especiales y se nivela la altura de dicha pasta con una regla a propósito.

Se toma uno de los cuadros planchados y se coloca boca abajo, sobre la pasta, haciendo una ligera presión pareja a fin de que todas las puntas se impregnen de pasta. Al levantarla, la cabeza queda formada y se coloca el cuadro boca abajo en el triciclo, el que una vez lleno es encerrado en cámaras pequeñas para el secado que debe ser completamente natural.

La pasta se prepara fundiendo en tachos por separado las dos materias que en contacto producen el encendido, mezcladas con otras inertes, y se pasan por un molino chico que las refina. Luego se mezclan en uno mayor y se hacen pasar juntas, en cuya tarea se emplea dos horas y media, más o menos.

Confección de cajas—

Las cartulinas que se emplean son fabricadas en la fábrica de papel de Bernal, e impresas en los grandes talleres de Buenos Aires, ambos propiedad de la Compañía, y llegan a esta fábrica cortadas del tamaño adecuado.

Primeramente las cartulinas que forman la parte exterior de la caja sufren una operación llamada "trazaje" por medio de una máquina y que consiste en marcar por medio de presión un rayado por el cual otras máquinas deberán doblarla.

Dos máquinas de esta clase son atendidas por una sola obrera. Luego pasan a la máquina armadora exterior, donde se colocan en una guía que por medio de dos contrapesos empuja constantemente hacia arriba las cartulinas, donde una lengua metálica las atrae una a una. Por la combinación de otras piezas llega la caja doblada y pegada automáticamente hasta un tambor saliente por vapor que contiene gran número de celdas o casillas donde una vez colocadas, dan una vuelta entera para secarse, al final de la cual es despedida por un dispositivo especial, quedando los lugares listos para ser ocupados por nuevos exteriores armados. De estas máquinas también atiende dos una sola obrera.

La cartulina para confeccionar el interior de la caja o sea donde van colocados los fósforos, es de igual procedencia que la anterior y llega lisa para ser colocada en la máquina armadora interior, sin ninguna operación previa.

Se colocan en una guía ubicada en la parte superior de la máquina, donde una lengua de bronce las hace caer una a una en el interior, donde sufren los doblados necesarios para adquirir la forma debida. Después es pegada automáticamente con engrudo y se colocan por el mismo medio en un tambor caliente al vapor, que gira horizontalmente y en el cual permanecen para su secado hasta el final de la vuelta, donde una cinta de acero la separa para caer a un canasto. Como en las máquinas anteriores, una obrera atiende dos.

Una vez terminado el interior, y el exterior, pasan a otra máquina que posee dos guías, en una de las cuales las obreras colocan los interiores y en otra los exteriores. Por medio de una cremallera son arrastrados uno de cada clase hacia el interior de la máquina, hasta llegar a la altura donde se baja una aguja que atraviesa ambas partes y toma la gomita de una estrella metálica que se halla al otro extremo. Dos combinaciones de engranajes transportan y cortan el alambre que sujeta la gomita. La caja así enlazada y abierta, sigue avanzando hasta un depósito de engrudo que moja la parte interior y un porte-etiqueta y una prensa le colocan la leyenda interior; prosigue su avance hasta un martillo especial que cierra la caja para introducirla en una estrella giratoria con casillas, la que al pasar por un depósito con cola, se impregna la parte superior de la caja con esta materia, por medio de un martillo. Al continuar la vuelta, pasa por un depósito de vidrio molido, adhiriéndose parte del contenido a la parte encolada, con lo que queda formada la "raspa". La caja es luego empujada para caer a un canasto, completamente terminada.

Tanto los interiores, exteriores y cajas confeccionadas, se guardan en depósitos de alambre tejido hasta que llega el momento de usarlas.

Listos los fósforos y las cajas, se procede al llenado de estas últimas, tarea que efectúan 25 obreras y que consiste en ir vaciando los cuadrados de fósforos trampados o terminados, sin necesidad de contarlos, por cuanto la máquina cortadora ha colocado en cada hilera un número exacto de cerillas.

El trabajo de estas obreras es revisado por otras ocupadas al efecto, a fin de evitar salgan a la venta cajas vacías, con fósforos defectuosos o con menor cantidad que la fijada para cada marca.

Luego las cajas llenas y revisadas, pasan a la sección de estampillado, que consiste en colocar el valor fiscal y una cartulina pequeña para poder separar con facilidad el mismo. En esta tarea se emplean 10 obreras.

Para facilitar el empaque, otras obreras agrupan las cajas estampilladas en docenas, rodeadas de una faja de papel, pasando luego a la sección empaque, que se efectúa en paquetes de seis docenas. Una vez encajonados 30 paquetes de media gruesa, se encuentran listos para la venta.

Tal es el proceso de la elaboración de los fósforos que usamos diariamente.

DEPORTIVAS

AUTOMOVILISMO

Sobre 400 kilómetros se disputará el "Circuito de Otoño" que anualmente organiza el Automóvil Club Argentino

La prueba se llevará a efecto, como hemos dicho en el mes de Junio próximo

EL REGLAMENTO HA SUFRIDO ALGUNAS MODIFICACIONES Y SE HA INSTITUIDO UN NUEVO PREMIO

Por circunstancias que son bien conocidas, el Circuito de Otoño, una de las pruebas que el Automóvil Club Argentino ha consagrado, fué postergado del 21 de marzo último fecha en que se le había anunciado, para el 13 de junio próximo y todo induce a suponer que para esa fecha no se presentarán nuevos inconvenientes que obliguen a adoptar una determinación del carácter de la adoptada en el mes de marzo ppdo.

La gran carrera, en esta ocasión como en las anteriores en que se realizó, será objeto de una especial preparación por parte de los directores del Automóvil Club Argentino, que al efecto delegan en la comisión de carreras la organización pertinente. Esa comisión después de estudiar los reglamentos conocidos consideró necesario introducirle algunas modificaciones, que luego fueron aprobadas por la Comisión Directiva. El nuevo reglamento ya está en prensa y dentro de pocos días se hará conocer a los aficionados.

Sin embargo, puede adelantarse que las modificaciones que se le han introducido no son substanciales, sinó de forma, pero que tienen importancia para asegurar un mayor ajuste en la organización y desarrollo de la gran carrera.

Como novedad también digna de ser señalada figura un nuevo premio, consistente en una medalla de oro que será adjudicada al recordman de la vuelta.

En consecuencia, los premios instituídos para el Circuito de Otoño son los siguientes: al 1o. Gran Copa Challenge permanente, de plata, "Agustín Motto", $ 5.000 en efectivo y reproducción en miniatura del expresado trofeo; al 2o. $ 2.500 en efectivo y medalla de oro; al 3o. $ 2.000 en efectivo y medalla de oro; al 4o. pesos 1.000 en efectivo y medalla de oro; al recordman de la vuelta, medalla de oro; al recordman de las tres últimas vueltas, copa donada por el presidente del Automóvil Club Argentino, D. Jorge Luro. A los acompañantes de los cuatro primeros clasificados medalla de oro.

Además de los premios especificados anteriormente, la Comisión de Carreras podrá establecer otros, cuya nómina se ha de conocer antes de la iniciación de la prueba.

Como se recordará, esta carrera se disputa sobre un recorrido de 400 kilómetro, en el circuito grande de Morón, el cual debe cumplirse diez veces.

BOX

El 16 del mes en curso, se medirán en esta capital Dante J. Piga y Augusto Viotti

El combate tendrá carácter de revancha al match realizado en Buenos Aires, en el que se impuso el italiano

Piga después de su triunfo sobre Meroz, se ha venido preparando metódicamente para este nuevo encuentro

El 16 del mes que se inicia, se encontrarán nuevamente en un ring los destacados profesionales Dante J. Piga, el fuerte boxeador local y Augusto Viotti, uno de los vencedores de nuestro púgil, y que ahora ofrece la oportunidad de tomarse un lógico y merecido desquite.

Piga, como decimos, ha venido alentando la idea de la realización de este encuentro que le permitirá demostrar a los aficionados locales que la anterior derrota infligida por Viotti, no constituye una mala perfomance, y que tratará de rectificar el resultado del combate realizado en Buenos Aires.

Nuestro púgil, después de la victoria obtenida sobre el cordobés Pablo Meroz, ha seguido un método de entrenamiento, según se nos informa, excelente, encontrándose en buenas condiciones físicas.

En cuanto a Viotti, ha realizado en un corto período de tiempo numerosas peleas y seguramente su estado físico le ha de permitir ofrecerle a Piga una pelea en la forma que se ofrezca.

Con estas pequeñas consideraciones, cabe esperar que el combate que sostendrán Viotti y Piga sea una demostración de buen box.

El contrato firmado—

Como un dato ilustrativo, damos a conocer el contrato firmado por Augusto Viotti para el "return-match".

Dice el documento:

"En la ciudad de Santa Fe, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos veinte y seis, de común acuerdo los señores Augusto Viotti por sí mismo, y Fernando Fernández por el stádium Luna Park, de esta localidad, resuelven firmar este contrato en las condiciones a expresarse:

Art. 1.o El señor Augusto Viotti, se compromete a realizar un match en dicho stádium el día 16 de mayo del corriente año, con el pugilista profesional Dante J. Piga.

Art. 2.o La pelea será a 10 rounds de 3 minutos por 1 de descanso, a la americana, estando prohibidos los golpes al riñón y nuca, con guantes pareios de cuatro onzas y vendas reglamentarias.

Art. 3.o La bolsa que percibirá el señor Viotti, será el 3 por ciento de la entrada bruta y en el caso de que esto no alcanzara a la suma de seiscientos pesos moneda nacional, le abonaremos esta cantidad y con esta suma deja de pertenecerle el porcentaje antes dicho.

Art. 4.o La pelea será controlada por tres jurados y un referee que serán los encargados de dar el fallo.

Art. 5.o La pelea se efectuará el día 16 de mayo del corriente año, siempre y cuando el estado del tiempo lo permita; en caso contrario ésta se realizará al día siguiente del designado con anterioridad.

Art. 6.o En caso de enfermedad de uno de los pugilistas nombrados, el match quedará en suspenso hasta tanto se encuentre en condiciones de pelear.

Art. 7.o De conformidad por ambas

— FOOT-BALL —

El Consejo Unico Provisorio de la Federación Santafecina de Foot-ball resolvió que el domingo 2 de Mayo se inicie el campeonato oficial

DE ACUERDO AL FIXTURE QUE HEMOS PUBLICADO, SE JUGARAN CINCO ENCUENTROS DE PRIMERA DIVISION, CINCO DE INTERMEDIA, NUEVE DE SEGUNDA, CUATRO DE TERCERA Y TRES DE CUARTA

CANCHAS, HORAS Y REFEREES

El viernes por la noche en el local del Jockey Club, reunióse, como lo habíamos anunciado, el Consejo Unico Provisorio de la Federación Santafecina de Football, bajo la presidencia del titular doctor Manuel J. Pujato, estando presentes los miembros doctor Angel Mantovani, ingeniero Carlos Nilsson. Concurrieron también los delegados de los distintos clubs afiliados, señores Juan Guastavino Gaspar Tochi, Cipriano García, A. Guarino, A. Palestieri, Ricardo Cullen Funes, Angel I. Villarreal, Clemente Puccinelli, Rafael García doctor José M. Barraza, y como delegado de la Liga de Referees Santafecina el señor Ricardo Zamboni.

Después de las 19 horas se declaró abierto el acto, empezándose a tratar numerosos asuntos, que por su extensión no los publicamos, los cuales se relacionan con la iniciación de la temporada oficial.

Como no se pudieron coordinar ideas, hubo quien manifestó que convendría la postergación de la fecha de iniciación del torneo oficial para el domingo 9 próximo.

Esta proposición provocó un largo debate, terminando por llegar a un acuerdo y resolviendo dar comienzo al campeonato oficial el 2 de mayo, o sea la fecha anteriormente designada.

En vista de ello, la secretaría dió lectura del fixture a desarrollarse, el cual fué aprobado en el acto, levantándose la sesión, siendo las 20 horas y 15 minutos.

EL PROGRAMA QUE SE DESARROLLARA

PRIMERA DIVISION

Unión v. Colón. Field de los primeros. Referée, Guarino Tochi.

—Gimnasia y Esgrima v. Instituto C. N. A. Field de los primeros. Referée. Santiago Ballardini.

—Ferrocarril Santa Fe v. Brown. Field de los primeros. Referée, Zamboni.

Central Santa Fe v. Nacional. Field de los primeros. Referée: Manuel Tochi.

—Sportivo Buenos Aires v. 9 de Julio. Field de Nacional. Referée: Silvio Mochiutti.

Todos estos encuentros se llevarán a cabo a las 15 horas, teniendo los equipos, como es de rigor, 15 minutos de concesión para alistarse.

LOS PARTIDOS DE DIVISIONES INFERIORES

INTERMEDIA

A las 15 horas

Tiro Federal v. Peñarol. Field de Boca Juniors. Referée: Isaac González.

—Nacional v. Zanni. Field de Nacional. Referée: Juan Ceresa. Este match será el preliminar del encuentro de los primeros y por lo tanto comenzará a las 13 horas.

—Colón v. Ferrocarril Santa Fe. En el field de los primeros. Referée: Marcos Balestieri.

—Neri v. Gimnasia y Esgrima. Field del primero. Referée: Tomás Garcilazo.

Instituto C. N. A. v. Sportivo Buenos Aires. Field de Barranquitas. Referée: A. Farabollini.

Bye: Unión.

SEGUNDA DIVISION

Zona Norte (A las 9 horas)

Gimnasia y Esgrima v. Neri. Field de los primeros. Referée: Marcos Balestieri.

—9 de Julio v. Unión A. Field de los primeros. Referée: Isaac González.

—Central Santa Fe v. Brown. Field de los primeros. Referée: Domingo Gómez.

—Boca Juniors v. Instituto C. N. A. Field de los primeros. Referée: Tomás Garcilazo.

Bye: Nacional.

Zona Sud (A las 9 horas)

Zanni v. Colón. Field de Neri. Referée: Juan Ceresa.

—Argentinos Juniors v. Atlanta. Field de Instituto (Barranquitas). Referée: D. Gómez.

—Tiro Federal v. Unión B. Field de los primeros. Referée: A. Farabollini.

—Peñarol v. Federal. Field de los primeros. Referée: I. Villarreal.

TERCERA DIVISION

A las 9 horas

Colón v. Brown. Field de los primeros. Referée: Silvio Mochiutti.

Unión v. G. y Esgrima. Field de los primeros. Referée: Santiago Ballardini.

—F. C. Santa Fe v. Zanni. Field de los primeros. Referée: Ricardo Zamboni.

—Belgrano v. El Plata. Field de Nacional. Referée: Manuel Tochi.

CUARTA DIVISION

A las 13 horas

Colón v. Sportivo Buenos Aires. En el field de los primeros. Referée: A.

—San Martín v. Unión. Field de F. González.

C. Santa Fe. Referée: I. Villarreal.

—Gimnasia y Esgrima v. Sportivo Santa Fe. Field de los primeros. Referée: D. Gómez.

MAS Y MAS

PRECIOS BAJOS Y MERCADERIAS SELECCIONADAS

Imposible que podamos continuar con el stock tan grande de artículos. Nuestro gran salón de ventas ya no nos permite tamaña existencia.

Debemos en toda forma desalojarlo para poder dar cabida a nuestras mercaderías estacionadas en los depósitos de Buenos Aires.

No desperdiciarà el tiempo si presta atención a lo que sigue.

Ya no vendemos obsequiamos

MOLETON doble faz, artículo de mucho abrigo clase extra, el metro ... $ 1.15

FRANELA de algodón, en todos los colores, bien ancha ... $ 0.45

TERCIOPELO cotelé para vestidos, colores de moda, muy ancho ... $ 2.50

BRAMANTE en piezas de 20 yardas a ... $ 5.50

CAMISAS Imperio, para señoras... $ 0.90

FORRO de seda estampado, especial p|. abrigo $ 3.50

VESTIDO de punto de lana para señoras y señoritas ,en colores o negros, formas varias $ 7.90

CALZONES para señora, en tela blanca de muy buena calidad, vainillados ... $ 0.90

TRICOTAS de lana para hombre, en todos los talles ... $ 2.90

ALFOMBRITAS de cama, estilo Smyrna, desde ... $ 1.60

SABANAS de una plaza, festoneadas ... $ 2.20

MEDIAS para hombre, muy fuertes ... $ 0.25

PANTALONES para obreros, muy fuertes .. $ 2.70

SARGA de lana, doble ancho, en todos los colores ... $ 2.00

CAMISETAS para hombre mangas largas .. $ 1.00

COTIN para colchones en 160 ctms. de ancho $ 1.40

BRIN blanco para delantales ... $ 0.70

PAÑO en pura lana, ancho 140 ctms, todos los colores a ... $ 3.80

CRETONA satinada el metro ... $ 0.70

CAMINO de Linoleum, en colores varios, artículo practiquísimo ... $ 1.80

Moletón en doble faz de mucho abrigo a $ 1.15

Alfombritas de cama estilo Smyrna a sólo $ 1.60

Visite nuestra gran exposición de ALFOMBRAS

TERCIOPELO para vestidos, en colores varios, lo más ancho y de mucha caida ... $ 6.50

SARGA de pura lana, en color azul a rayas, doble ancho ... $ 1.80

ALEMANESCO para manteles en rica calidad adamascado ... $ 1.40

GABARDINA de lana azul en 130 centímetros de ancho, el metro ... $ 2.60

MEDIAS de seda, para señoras, en finísima calidad, gran cantidad de colores de última moda ... $ 1.50

GRANITE calidad extra, en 150 cmts. de ancho a sólo ... $ 2.50

CALZONCILLOS en zephir para obreros ... $ 1.25

BATONES en rico bombasí, talles y colores surtidos, bien confeccionados a ... $ 3.60

TERCIOPELO repujado, alta fantasía, a ... $ 2.50

DELANTALES de goma para señoras o señoritas a ... $ 1.80

GABARDINA de pura lana en tonos grises a rayas, ancho 100 ctms. con mucha caida.. $ 2.50

CHALECOS de lana para jóvenes a solo ... $ 3.00

CHALECOS de lana para señoritas, gustos variados, incluso negros ... $ 6.00

TRAJE o mameluco para mecánico, en calidad extra, lo más fuerte ... $ 5.50

BOTIN para hombre en box-calf de primera a $ 6.50

BOTIN para hombre en boxcalf, cosidos, hormas de moda a sólo ... $ 8.50

Ciudad de Vigo

SAN JERONIMO 702 Esquina Rosario  SANTA FE

Teléfonos: S. T. 721 - U. T. 2103

Giros y órdenes a SAMUEL M. BENTOLILA

Los pedidos y muestrasdel interior se despachan en el dia

...parte se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Santa Fe. — Augusto Vicitti, Fernando Fernández.

CICLISMO

Hoy se correra la gran carrera ciclista de los 100 kilómetros, patrocinada por el Club Ciclista Rafaelino

LA IMPORTANTE PRUEBA LA ORGANIZA EL CLUB CICLISTA "COSME SAAVEDRA", DE HERSILIA

Hoy tendrá lugar la disputa de la gran carrera ciclista de los 100 kilómetros, organizada, como decimos, por el Club Ciclista "Cosme Saavedra", de Hersilia.

La disputa de esta prueba promete alcanzar características de un gran torneo ciclista, debido a que intervendrán los más destacados "pedales" de la provincia.

El club organizador ha designado para los ganadores los siguientes importantes premios:

1er. Gran Premio: Copa con estuche donada por el Sr. diputado Málaga; medalla de oro donada por S. E. el señor gobernador don Ricardo Aldao y un objeto valor de $ 35.

2o. Premio: Copa donada por el señor Antonio Martí; medalla de oro, donación del señor jefe de policía don Santiago Alcardi y $ 30.

3er. Premio: Copa, Peugeot, medalla de plata Rossi y Prono y un objeto valor $ 15.

4o. Premio: Copa cigarrillos "43" medalla de plata "Café San Martín" y objeto valor $ 5.

5o. Premio: Copa, Juan Roldán medalla de plata.

6o. Premio: Un reloj; cenicero de mesa donación del señor José Armando.

Además, se disputarán tres embalajes con importantes premios.

La carrera es libre para todo corredor con licencia y será fiscalizada por la Federación Ciclista de la Provincia de Santa Fe y organizada como decimos por el club Ciclista Rafaelino.

HOY, BAJO EL PATROCINIO DEL CLUB CICLISTA ROSARIO, SE DISPUTARA LA CARRERA DE LAS 3 HORAS

Los pedales inscriptos que intervendrán

Hoy se llevará a efecto, bajo el patrocinio del Club Ciclista Rosario, una carrera ciclista denominada de las 3 horas, la cual indudablemente llamará poderosamente la atención de la masa aficionada, por su importancia y por la calidad de los competidores que intervendrán.

Los inscriptos son los siguientes:

1a.—E. Verduna y A. Ciavaglia, con máquinas Ercleo y Automoto.

2a.—V. Ciavaglia y A. Cassini, con máquinas Aliprandi y Príncipe.

3a.—M. Flores y E. Polgi, con máquinas Maino y Gerbi.

4a.—E. Calvi y L. Pastore, con máquinas Berta y Frera.

5a.—A. Duzer y E. Fidani, con máquinas Automoto y Maino.

—TURF—

HIPODROMO ARGENTINO

Carreras de caballos

Competidores y montas probables para la reunión de esta tarde:

Primera carrera — 2000 metros
Reina Mora, 55 kilos, X. X.
Apetitosa, 55, R. V. Lanatti.
Egim 55, P. Cuchinelli.
Mala Yerba 55, S. Pintado.
Hormiga 55, I. Leguisamo.
Khiva 55, R. Pelletier.

Segunda carrera — 1100 metros
Quirusilla 54, P. Cuchinelli.
Chara 54, no correrá.
La Vie 54, B. Peña.
Chasquita 54, M. Altamiranda.
Anabel 54, R. V. Lanatti.
Wallisa 54, J. Vecino.
Morena 54, A. Vidal.
La Verbena 54, E. Orduna.
Buena Ficha 54, J. Batista.
Florelle 54, F. T. Rodríguez.
Andorra 54, R. Rodríguez.

Tercera carrera — 2000 metros
Richards 54, E. Ruiz.
Piendillo 54, M. Lema.
Fernando 54, X. X.
Pancho 54, A. Vidal.
Retro 54, M. Acosta.
Parlamento 54, F. N. Fernández.
Poulou 54, J. Garrido.
Va Prendida 54, J. Batista.
Tumbiche 54, E. Orduna.
All Bald 54, X. X.
Bienvenuelto 54, R. Rodríguez.
Royal Eagle 54, no correrá.
Regatón 54, J. Canal.
Palante 54, X. X.
Steps Lively 54, X. X.
Propulsor 54, X. X.

Cuarta carrera — 1700 metros
Gascón 55, E. Ruiz.
Pirata 55, J. Canal.
Fran Mareos 53, X. X.
Lunático 53, I. Leguisamo.
Sauzal 52, E. Lema.
Aparecido 54, A. Vidal.
Narigón 51, M. Acosta.
Harpoon 51, F. Arcuri.
Ciuchón 50, X. X.
Parriel 50, J. Vecino.
Kremlin 49, no correrá.
Charmin Boy 49, J. Batista.
Pilarica 47, X. X.

Quinta carrera — 1600 metros
Outrageuse 57, X. X.
Sarrascándaloi
Sorcástica 57, no correrá.
Farándula 57, M. Acosta.
Perla Rosa 54, no correrá.
Magnética 54, E. Ruiz.
Quaker Girl 54, L. Leguisamo.
Promesa 54, R. Pelletier.
Nena 54, J. Canal.
Fruitless 54, J. Batista.
Magic 54, no correrá.
Nota Alegre 54, F. T. Rodríguez.

Sexta carrera — 1200 metros
Barataria 55, E. Ruiz.
Galata 52, E. Lema.
Dogaresa 52, J. Canal.
Cremería 52, F. T. Rodríguez.
La Sala 52, P. Cuchinelli.
Pólvora 52, F. Arcuri.

Séptima carrera — 1600 metros
Buen Mozo 60, J. Canal.
Paramount 49, R. Pelletier.
Contrañor 48, J. Batista.
Mardo 47, X. X.
Agramont 47, X. X.
Farándula 46, no correrá.
Tirin Tirin 46, A. Vidal.
Pollito 46, X. X.
Gauchito II 44, M. Acosta.
Teórica 44, X. X.
Ma Poupee 43, M. Cabellone.
Zummya 42, A. García.

Octava carrera — 2200 metros
Murmullo 59, E. Ruiz.
Old Diamond 58, R. Pelletier.
Nikablar 55, F. T. Rodríguez.
Stellus 55, S. Pintado.
Trigal 55, I. Leguisamo.
Aga Khan 50, A. Vidal.
Solito 46, J. Garrido.
Contrafior 45, no correrá.
Prudencio 45, M. Cabellone.
Vivaz 44, M. Acosta.
Mensajero 44, X. X.
Marieka 40, A. García.

Se iniciará el pago a la administración

El Ministro de Hacienda doctor Roca, firmó ayer las planillas de haberes del personal de la administración. El pago se iniciará el lunes o el martes próximo.

Casa de Gobierno

EN LA GOBERNACION

A la hora de costumbre, concurrió a su despacho el gobernador Aldao, quien conferenció con sus ministros.

Vimos en la gobernación a Héctor Vallejos, diputados Casabianco, Saggese, jefe de policía don Bartolomé Aldao, Luciano Leiva, doctor J. Raúl Zavalla, doctor Toribio Sánchez, diputado Lazo, doctor José L. Tiolls, jefe de policía de Las Colonias, Francisco Bellotti, de Castellanos, Juan Peruca; de Isidoro Manuel Sosa, de General López y otros.

EL DESPACHO ADMINISTRATIVO

En el Ministerio de Hacienda, se dieron estas informaciones:

Resoluciones diversas—

Exímase del 50 o|o de la multa aplicada al señor César Congolani, vecino de la ciudad de Casilda, de la resolución de la Dirección General de Rentas de fecha 28 de junio de 1925, por estar encuadrada dentro de la ley respectiva.

—Apruébase el gasto efectuado por la Imprenta de la Provincia, por adquisición de mercaderías hasta el 8 del corriente mes, por la suma de $ 11.355 con 30 centavos m|n., y acuérdase a la misma la suma de $ 4.000 m|n., con destino a la adquisición de mercaderías al contado.

—Fíjase el día 5 de mayo próximo, a las nueve horas, para que se proceda con la intervención del señor escribano de gobierno, fiscal de Estado, contador general y director general de rentas, a la incineración de valores que no sean utilizables, pertenecientes al ejercicio de 1925.

Autorización—

Autorízase a la Dirección General de Rentas, para que por la Imprenta de la Provincia, proceda a la confección de diez mil certificados, de acuerdo a la muestra que adjunta.

Renuncia—

Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Guevara, del puesto de oficial ejecutor de la Receptoría de Rentas de Sastre, y nómbrase en su reemplazo al señor Alejandro Luján.

Los pagos administrativos—

A la Comisión de Fomento de Cafferata, la suma de $ 1.462,12 m|n., importe del 5 o|o que le corresponde por recaudación de patentes y contribución directa por el año 1925.

—A Cándido Robledo, la suma de $ 5.601,48 m|n., importe de la compra en remate público de la isla fiscal denominada "La Botija".

—A la Dirección General de Rentas, la suma de $ 1.233,78 m|n., importe de reembolso de gastos originados por varias comisiones de la sección Alcoholes y Tabacos durante el año ppdo.

—A José Imperiale, la suma de $ 103, por devolución de lo abonado indebidamente en concepto de C. Directa.

—A Sigifrido Milani, la suma de pesos 9 m|n., importe de la devolución de lo abonado demás en concepto de contribución directa.

TACHADOS CON UNA CRUZ

Con el éxito enorme que hemos obtenido la semana pasada, hemos tachado con una cruz a los altos precios.

Un enorme público ocupaba nuestro salón de ventas, obligándonos a cerrar nuestras puertas para no dejar pasar al gran gentío que esperaba en la calle su turno para entrar a adquirir las convenientes ofertas publicadas en este diario.

Seguiremos batallando con nuestros precios como defensa.

COTTIN ADAMASCADO 160 CTMS. DE ANCHO COLORIDO ESPECIAL PARA COLCHONES, FINO A .. .. $ 1.15

OTTOMAN FULGURANTE, DE SEDA, NUEVA FANTASIA PARA TAPADO, 1 MT. DE ANCHO .. .. $ 7.95

GABRDINA RAYADA 112 CTMS. DE ANCHO, DE LANA, ESPECIAL PARA VESTIDOS DE ESTE TIEMPO A. . $ 1.95

GENERO ESCOSES, fantasía, de pura lana 130 centímetros de ancho, colorido de moda .. .. .. $ 4.95

GABARDINA de lana lisa, doble ancho, colorido de moda a sólo. . . . $ 2.95

TERCIOPELO DE SEDA COLOR NEGRO 1 METRO DE ANCHO, GRAN RECLAME, POR UNOS DIAS .. .. .. $ 4.90

PAÑO VELOUR de lana 140 cmts. de ancho, colorido de alta moda .. $ 5.95

PAÑO GAMUZA de lana 145 cmts. de ancho (abrillantado) gran colorido a .. .. $ 8.90

CREP MARROQUAIN de lana, 128 cmts. de ancho, colorido completo . . $ 5.95

ALEMANESCO PARA MANTEL, 140 CMTS. DE ANCHO EN COLOR ROSA, CELESTE y AZUL A .. .. $ 1.25

BIYELA, rayada especial para camisas de hombre a .. .. $ 0.85

GABARDINA lisa para trajes de hombres, 140 ctms. ancho.. .. .. .. $ 2.55

BOMBASI VELOUR a cuadros especiales para batones .. .. $ 0.60

PAÑO GAMUZA muy gruesa, especial para tapaditos y vestiditos de niñas a .. .. $ 1.25

CAMINO DE LANA CORTADA 56 CMTS. DE ANCHO, ESPECIAL PARA COMEDORES Y PIEZAS ENCERADA $ 3.95

ROYAL AMBERES, NUEVA FANTASIA EN SEDA PAR ATAPADOS, 1 METRO DE ANCHO, LABRADA O BORDADA A .. .. .. $ 10.95

PAÑO DE DAMA DOBLE ANCHO, 28 COLORES DE ALTA MODA, GRAN RECLAME .. .. $ 2.50

TERCIOPELO de seda búlgaro especial para trajes finos a .. .. .. $ 4.80

PIRINEO blanco, grueso, especial para capitas, 140 ctms. de ancho .. $ 2.95

MOLETON escosés muy abrigado, doble faz, gustos muy bonitos .. .. $ 0.92

BOMBASI FLOREADO Y RAYADO, ESPECIAL PARA BATONES Y VESTIDOS .. .. .. $ 0.25

CAMISETAS para señora de rico algodón, en colores .. .. $ 1.45

CAMISETAS de lana para señora, tipo Jersey $ 3.95

MAMELUCOS de pura lana para señora, muy abrigado, en crudo y grizado a .. .. $ 8.90

2587

CALZONCILLOS DE TARTAN CON FRISA, ARTICULO DE MUCHO ABRIGO, ESPECIALES PARA TRABAJADORES A

$ 1.65

MACRAINO BORDADO, FANTASIA ESPECIAL PARA VESTIDOS $ 1.15

PANTALONES para hombre, de rico casimir algodón rayado a $ 3.95 y .. .. $ 2.85

TRAJES para niños, en gabardina fina, de 5 a 9 años desde .. .. $ 5.95

TRAJES para hombres, confeccionados en rica gabardina, colores y medidas a .. .. $ 19.80

TRICOTAS DE LANA PARA VARON, EN BONITOS COLORES A $ 1.95, $ 1.70 y .. .. .. $ 1.25

TRICOTAS de lana para joven, en tamaño grande a .. .. $ 1.95

TRICOTAS de lana para hombre, bonitos surtidos, a .. .. $ 2.95

MAMELUCOS de lana para niños, colores y tamaños a .. .. $ 2 95

BOMBACHITAS de punto, en lana fina, saldo de colores .. .. $ 1.25

ZIBELINA EN COLORES, ESPECIAL PARA VESTIDOS Y TRAJES DE SEÑORITAS Y SEÑORAS A .. .. .. $ 1.20

ASTRAKAN de lana, 140 ctms. de ancho, colores especiales para tapados a .. .. $ 7.90

TERCIOPELO en 22 colores de alta moda, gran propaganda a $ 2.50 y .. $ 1.75

CACHA ESCOSES de lana, 118 ctms. de ancho, artículo de gran actualidad a .. .. $ 3.95

1º. de Mayo de 1926

ADHIRIENDONOS AL 1.o DE MAYO, DIA DEL TRABAJADOR, DESDE EL LUNES PONDREMOS A LA VENTA, ARTICULOS DE ESPECIAL CONVENIENCIA PARA LOS OBREROS, EMPLEADOS Y PUBLICO EN GENERAL.

Helos aquí:

3457

CAMISETAS CRUDAS CON ABUNDANTE FRISA, ARTICULO DE MUCHO ABRIGO, PARA HOMBRES A

$ 2.10

6000

GORRAS PARA HOMBRES Y NIÑOS, CONFECCIONADAS EN VARIAS TELAS, COMO SER: EN CASIMIR, EN GABARDINA DE LANA SURTIDO DE TAMAÑOS Y COLORES A

$ 0.95

USO DOMESTICO (ALGO MOJADO) DE 130 CTMS. DE ANCHO, GRAN RECLAME.. .. .. $ 0.59

FRAZADAS de algodón, para plaza y media . $ 0.95

TOALLAS "Turcas", gran tamaño 125 x 61, en colores .. .. $ 0.95

TOALLAS de granité blancas con franjas .. $ 0.95

PAÑOLETAS de lana para señora, en colores . $ 1.95

ROYAL AMBERES, DE SEDA, GRUESO, LABRADO Y REPUJADO ESPECIAL PARA TAPADOS A .. .. .. $ 10.95

ESCOSES doble ancho, algo abrigado, lindos gustos, gran moda .. .. .. $ 0.75

VELOUR de fantasía a cuadros, especial para vestidos de abrigo .. . $ 0.95

BOMBASI asargado, floreado especial para batones y vestidos a $ 0.95 y $ 0 85

SWETERS DE LANA PARA SEÑORAS, EN COLORES DE MODA, TAMAÑO SURTIDO $ 2.50

CAMISETAS de lana para hombres, muy abrigadas a .. .. $ 2.80

CALZONCILLOS frisados para hombres, artículo abrigado a $ 3.90, $ 2.75 y .. .. $ 1.95

CAMISETAS crudas para hombres, algo gruesas a .. .. $ 1.15

CAMISETAS de algodón, rayadas, para hombres, manga larga a . . $ 0.95

1867

CAMISAS PARA HOMBRE CONFECCIONADA CON RICA FRANELA INGLESA, CON CUELLO COLORES Y TAMAÑOS VARIOS A

$ 2.25

CAMISETAS NORTEAMERICANAS SANITARIAS PARA HOMBRE, MUY ABRIGADAS, ESPECIALES A $ 3.80 y . . $ 3.50

CAMISETAS crudas con frisa, para niños a $ 1.95 y .. .. $ 1 45

JUEGO camiseta - calzoncillos de lana para hombres a .. .. $ 12.80

CAMISETAS oscuras para niños, gruesas .. . $ 0.85

CAMISETAS blancas para niñas, tamaño chico $ 0.65

CINTURONES PLATEADOS Y DORADOS, EN DISTINTO TAMAÑO Y ANCHO, DESDE . $ 0.25

CAMISA DE LANA para hombre, con cuello, grizadas .. .. $ 3.50

TRAJES para hombres, confeccionados en casimir de lana .. .. $ 29.50

SACOS de algodón para señoras, en colores a. $ 3.50

VESTIDOS de lana, para niñas, en lana y seda $ 4.80

987 PARES DE MEDIAS DE MUCELINA DE HILO, EN COLORES PARA SEÑORAS. . . . $ 0.45

COLCHA DE YUTI ADAMASCADO FLOREADAS PARA 2 PLAZAS GRAN SURTIDO DE DIBUJOS, ARTICULO DE $ 18.00 A SOLO .. .. .. $ 11.45

BRAMANTE "EL BRILLANTE", ESPECIAL PARA ROPA BLANCA (LA PIEZA) .. .. $ 2.85

CAMISETAS de lana, abiertas, especiales para señoras .. .. $ 2 95

TOALLAS esponjadas, tamaño 85 x 51, reclame a .. .. $ 0.45

TARTAN de algodón, especial para ropa interior a .. .. $ 0,55

DAMASCO de seda, especial para forros de tapado a .. .. $ 3.80

PONEMOS EN CONOCIMIENTO DE NUESTRA CLIENTELA, QUE HEMOS RECIBIDO UN ENORME SURTIDO DE PERFUMERIA, LO QUE VENDEREMOS A PRECIOS COMPLETAMENTE BAJOS.

OJO A ESTOS PRECIOS:

— POLVOS —

"FLOR DE AMOR", caja grande .. .. .. $ 4.30

"FLORAMYE" caja grande .. .. $ 2.90

"POMPEIA" caja grande a .. .. $ 2.90

"FLORE MIO" caja grande con regalos .. $ 1.80

"CIELITO MIO" .. $ 0.95

"LE SANCY" caja grande .. .. $ 1.70

"REINITA" caja grande a .. .. $ 1.70

"CHELA" caja grande a .. .. $ 1.80

"LEICHNER" graseoso a .. .. $ 1.70

— JABONES —

"HENO DE PRAVIA" chico .. .. $ 0.45

"HENO DE PRAVIA" grande .. .. $ 1.40

"TINKAL" grande $ 0.65

"AROMAS DEL CAIRO" grande .. .. .. $ 1.20

"REUTER" grande. $ 1.30

Telas mojadas

NOS ES GRATO COMUNICAR A NUESTRA DISTINGUIDA CLIENTELA QUE EL LUNES INICIAREMOS LA VENTA DEL SALDO DE LAS TELAS MOJADAS Y MANCHADAS.

— DENTRIFICO —

"DENTOL" frasco grande a .. .. $ 1.50

No cortamos ni remitimos muestras. Los pedidos de la campaña los atendemos en el día.

EL BRILLANTE

San Martín y Rosario -:- ARON ZAGLUL -:- Santa Fe